



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

Tema:

Solución y manejo de conflictos: ¿El Multilateralismo de Naciones Unidas o el Regionalismo Latinoamericano?

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES CON MENCIÓN
BILINGÜE EN COMERCIO EXTERIOR**

Autor: Ximena Vega Flores

Director: Kamila Torres Orellana

Cuenca, Ecuador

2015

DEDICATORIA

A mis padres, Juan y Ximena; a mis hermanas María José y Rosana; a mi abuelito, Rodrigo, por ser el motor de mi vida y un ejemplo de amor, honestidad y sabiduría.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por la unión e incondicionalidad que los caracteriza, pues su apoyo ha sido esencial para mi crecimiento.

A mi directora de monografía, Kamila Torres Orellana, quien me ha guiado con sabiduría y responsabilidad durante el presente trabajo de grado.

A todas aquellas personas que me brindaron su apoyo incondicional día a día para conseguir la meta que hoy he alcanzado.

INDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN.....	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCION	8
CAPÍTULO I.....	10
1.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL MULTILATERALISMO	10
1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: CARTA.....	16
1.2.1 El Consejo de Seguridad como garante de la paz y seguridad internacional	32
1.3 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN AMÉRICA LATINA, Y SU PAPEL EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	38
CAPÍTULO II	45
2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL REGIONALISMO.....	45
2.2 PRINCIPALES FOROS Y ORGANISMOS DE LA REGIÓN	55
2.2.1 Grupo de Río: descripción general, papel en conflictos	55
2.2.2 UNASUR: descripción general, papel en conflictos.....	59
CAPÍTULO III: MULTILATERALISMO VS REGIONALISMO	69
3.1 LA CRISIS DEL MULTILATERALISMO: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	74
3.1.1 Ausencia de la ONU en conflictos de la Región.....	75
3.2 LA VIGORIZACIÓN DEL REGIONALISMO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	76
3.2.1 Papel de los organismos-foros regionales en la solución de conflictos	77
3.2.2 Grupo de Río: Conflicto Colombia-Ecuador	78

3.2.3 UNASUR: Conflicto Pando Bolivia 80

RESUMEN

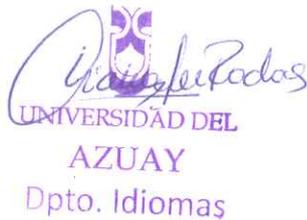
Este trabajo se enfoca en analizar la situación actual del Multilateralismo frente al Regionalismo Latinoamericano y la intervención de los organismos multilaterales regionales en la solución y manejo de conflictos. Primero, se analizará el Multilateralismo y la Organización de las Naciones Unidas, como máximo organismo multilateral, así como su papel en Latinoamérica. Segundo, se analizará el Regionalismo Latinoamericano y los organismos regionales en la solución y manejo de conflictos. Tercero, se analizará la crisis del Multilateralismo vs el Regionalismo Latinoamericano, se analizará la intervención de las Naciones Unidas y de los Organismos Regionales en conflictos en Latinoamérica.

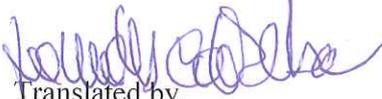
Lo que se quiere lograr es entender porque ha disminuido la intervención de las Naciones Unidas, y porque existe una mayor apertura de participación de Organismos Regionales en la solución y manejo de conflictos, además de analizar la labor de los Organismos Regionales en los mismos.

ABSTRACT

This work focuses on analyzing the current situation of Multilateralism versus Latin American Regionalism, and the intervention of regional multilateral organizations in solving and managing conflicts. First, we will discuss Multilateralism and the United Nations as the highest multilateral organization, as well as its role in Latin America. Second, we will analyze Latin American Regionalism and the regional organizations in solving and managing conflicts. Third, we will discuss the Multilateralism crisis versus the Latin American Regionalism, and the intervention of the United Nations and the Regional Organizations in Latin American conflicts.

Our objective is to understand the reason why the intervention of the United Nations has diminished, and why there has been more openness in the participation of regional organizations in solving and conflict management. Furthermore, we aim at analyzing the work of regional organizations on them.




Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

INTRODUCCION

Actualmente existe una proliferación de Organismos Regionales debido a la incompatibilidad existente en los sistemas multilaterales. Este fenómeno no es nuevo. “Cabe resaltar que después de la Guerra Fría las integraciones regionales se han expandido por todo el mundo, en gran medida debido al fin de la confrontación ideológica, los procesos de democratización que tuvieron efecto en un gran número de países de África, América, Asia y Europa del Este, los nuevos dilemas de seguridad, la nueva interdependencia económica y política, así como por los retos inherentes a la globalización.”¹ Este ha surgido como una forma alternativa de cooperación en donde se velan intereses comunes y no discriminatorios. La mayor parte de los grupos regionales existentes se hallan básicamente interesados en la cooperación entre los estados miembros dejando a un lado al resto del mundo.

La falta de confianza en los acuerdos y Organismos Multilaterales para hacer cumplir las reglas establecidas es innegable.

“Aunque con distintos enfoques y opciones nacionales, se ha asentado la idea de que el regionalismo constituye una estrategia adecuada para mejorar la inserción internacional de los países de la región; para incrementar la influencia en las organizaciones multilaterales o en las negociaciones comerciales; para promover una gestión más eficaz de las interdependencias regionales, y por todo ello, se ha configurado como un componente esencial de la agenda de desarrollo, particularmente apto para países de renta intermedia.”²

Por otro lado, la creación y expansión del regionalismo demuestra que la convicción de los países recae en la incapacidad para actuar de manera individual y más aun en el campo internacional, donde se vuelve difícil proyectar sus intereses y problemas.

¹ Rodríguez Suárez, Pedro Manuel. REGIONALISMOS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL SIGLO XXI.

²Sanahuja, José Antonio. REGIONALISMO E INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA: balance y perspectivas. <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/34/pedrorodriguez.pdf>

El objetivo de la creación de Organismos Regionales es la mayor participación en los asuntos de la región para así lograr fortalecer la paz y seguridad, además de construir mejores relaciones dentro del mismo entorno geográfico. Es por esto que mandatarios Latinoamericanos aseguran que “necesitamos un espacio de países latinoamericanos en igualdad de desarrollos relativos, similitudes culturales, etcétera para resolver nuestras controversias. Ahorita tenemos a nivel americano que resolver nuestras controversias en Washington”.³

³Reliche, Andres. Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, ANDES. CORREA ASEGURA QUE LA REGIÓN NECESITA UN NUEVO ORGANISMO PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS.

CAPÍTULO I

1.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL MULTILATERALISMO

Antes de dar una definición de lo que es el multilateralismo se podría decir que esta teoría se desarrolla con la creación de las Naciones Unidas en el año de 1945, a raíz de las guerras mundiales en las cuales varios países se vieron en la necesidad de intervenir. Esta organización ha demostrado tener un papel importante en la protección de los intereses⁴, dentro del orden internacional. Su función es ser un organismo regulador en donde se exponen y analizan las disyuntivas y conflictos entre diferentes Estados o grupos de Estados, y posteriormente se toman resoluciones para la solución de dichos conflictos.

La creación de la Organización de las Naciones Unidas fue uno de los más grandes logros del siglo XX y es la máxima expresión de la idea de multilateralismo, ya que es el trabajo conjunto de los Estados que aceptan que hay conflictos similares que van más allá del ámbito nacional, y que se necesita de la cooperación internacional mutua para dar posibles soluciones.

Existen antecedentes del multilateralismo en la Antigua Grecia, a través de los juegos olímpicos. El ideal olímpico era promover el diálogo y cultura de paz entre las

⁴Los intereses hacen referencia a asuntos correspondientes a toda la comunidad internacional, como situaciones de seguridad, cooperación, desarrollo, etc. Sin embargo, Las Naciones Unidas ha sufrido fuertes críticas por el poder del veto que mantienen los 5 países integrantes del Consejo de Seguridad. Desde su creación, han sido los mismos países, EEUU, China, Rusia, Gran Bretaña, Francia, los que han tomado las decisiones más importantes respecto a los temas tratados, velando sus propios intereses y más no los de la comunidad internacional en general. Cuestionamientos como porque se intervino militarmente en Libia y no en países como Costa de Marfil; porque los Estados Unidos se interponen a resolver la situación actual de Palestina; o por qué no se trata sobre los derechos humanos en China, ponen en duda la eficacia de la organización. Es por esto, que potencias como los países que conforman los BRICS: Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica, exigen la participación permanente dentro del Consejo de Seguridad y su reforma en el poder de veto para la toma de decisiones.

distintas naciones, mediante la cooperación mutua. Aquí se generaba una tregua general la cual permitía incluso a partes enemigas asistir sin ningún problema. Los altos mandos representantes de los diversos pueblos, acudían con sus atletas y demás grupos, estableciendo contacto con representantes de diferentes naciones; así se incrementaban y mejoraban las relaciones, consiguiendo interactuar de manera multilateral.

Otro ejemplo de multilateralismo en la historia se da con la Paz de Westfalia, representantes de diversas ciudades acudían a reuniones en diferentes lugares para discutir y tratar temas de manera individual, así se llegaban a acuerdos que posteriormente serían notificados a las respectivas autoridades y el pueblo en general. Además, muchas partes neutrales también enviaban representantes para manifestar sus posiciones sobre un tema concreto o acuerdos entre dos o más partes diferentes. Esta práctica siguió llevándose a cabo por toda Europa, sobre todo cuando algunas naciones se encontraban en conflicto. Lo que se quería lograr era trabajar como una sociedad conjunta donde se mejorarían las relaciones entre estados, aquí surge una “interrelación entre las naciones. Hay guerras, pero también convivencias e influencias recíprocas, el rudimentario esbozo de un sistema internacional parecido al actual”⁵

Otra manera de poner en práctica el multilateralismo era mediante las ceremonias religiosas, en las cuales las autoridades o representantes podían actuar y establecer relaciones de una manera más informal. Por ejemplo, los dioses en la antigua Roma, tenían su origen latino, pero posteriormente se extendieron a la cultura griega, egipcia quienes adaptaron sus nombres y tributos en sus culturas; así se realizaban cultos públicos que consistían en plegarias, sacrificios de animales, etc. También se realizaban ceremonias religiosas al comenzar o terminar una guerra, que no incluían únicamente a los romanos, sino a todo el imperio.

⁵Figuerola Pla, Uldaracio. ORGANISMOS INTERNACIONALES. Santiago de Chile. Editorial Jurídica de Chile. 1991. Pág. 19-20

Posteriormente, en la ciudad de Viena se dio un sistema nunca antes visto, por el cual los delegados se congregaban en un lugar específico y de manera más formal se establecieron reglas y un modus operandi, se formaron comités, entre otros.

En 1815 se firmó el primer tratado, El Acta Final del Congreso de Viena. De igual manera, las potencias de la época se reunían cada cierto tiempo para tratar los temas de importancia y con mayor relevancia del continente. Durante el siglo XIX se convocaron varias reuniones, muchas veces se logró un consenso entre todas las partes y en otras fue imposible llegar a un acuerdo sobre los temas tratados, creando mayor división. Es importante mencionar que este sistema era manejado de una manera informal, en el que no había un método de votación, no se tenía una constancia escrita de los acuerdos o peor aún no existía una estructura definida, con la cual no se podía llevar un control o convocar a reuniones periódicas.

Así mismo el Congreso de Viena creó los primeros cuerpos multilaterales, la Comisión Internacional del Rin, y la Comisión Internacional del Danubio, siendo esta la primera Institución Internacional representada por más de dos Estados.

Después del Congreso de Viena, se dieron importantes tratados y conferencias como: El Congreso de Berlín en 1878, la Primera Conferencia de la Haya sobre la Solución Pacífica de Controversias Internacionales en 1899, entre otros.

En el primer cuarto del siglo XX (1919) se crearon las dos primeras organizaciones internacionales ya reconocidas y con sede en Ginebra: la Sociedad de Naciones, como un organismo con objetivos más generales y la Organización Internacional del trabajo, como una entidad que trabajaría de manera especializada. Dichas organizaciones tenían un cuerpo de representantes, uno por cada Estado, quienes conformarían el mayor órgano. También se creó un consejo en el cual se permitía la participación de un número limitado de miembros y una secretaría internacional; este último sería un cuerpo independiente de cualquier Estado en particular.

Después de la Segunda Guerra Mundial esta organización fue reemplazada por la actual Organización de las Naciones Unidas. Además, se crearon cuerpos especializados en la Organización Internacional del Trabajo. Con este ejemplo otras partes como Oriente Medio, América, África y Asia han ido creando organismos

regionales, incluso en Europa se logró la instauración de un organismo supranacional, en el que los Estados cedieron parte de sus poderes en asuntos específicos, derivando así en la creación de la Unión Europea. Es importante mencionar que varios temas tratados también fueron discutidos y manejados fuera de organizaciones ya existentes.

De esta manera el multilateralismo recibe varias definiciones, y algunas más complejas que otras⁶. Por un lado, tenemos que este se refiere a “la situación en la cual las naciones actúan en conjunto en respuesta a problemas y crisis.”⁷ Sin embargo, esta definición se enfoca únicamente a situaciones de conflicto, cuando en el campo del multilateralismo se tratan otros aspectos.

Según otros autores el multilateralismo es “la realización de actividades internacionales por tres o más estados de conformidad con principios generales comunes, a menudo a través de instituciones internacionales o multilaterales”⁸

Con esto se puede decir que desde que nació el concepto de estado, nacieron también las relaciones internacionales, ya que desde sus inicios los estados estaban interrelacionados, sea en materia de comercio, conflictos o guerras, entre otros.

⁶ Multilateralismo se conoce al sistema en el que varios países toman acciones y participación dentro del campo internacional en asuntos que son considerados como globales. Anteriormente a la primera Guerra Mundial, los países colonizadores realizaban alianzas militares de cierto grupo de países contra estos. Con la Segunda Guerra mundial, se habla de un mundo bipolar o unipolar, el bloque capitalista representado por USA y el bloque Socialista representado por la URSS. No obstante, actualmente a pesar de que se habla nuevamente de multilateralidad, la supremacía de Los Estados Unidos y su imposición en el orden mundial, sigue latente. Por ejemplo, el control militar que posee los Estados Unidos sobre cualquier otro Estado, donde los derechos humanos y la defensa de un estado son la base de cualquier doctrina, o con la implantación del Capitalismo mediante organismos como el FMI y Banco Mundial, o la divulgación de la cultura americana, no dan paso a la participación multilateral, o desacreditan la labor de organismos que dicen ser multilaterales.

⁷Patterson, Thomas E. THE AMERICAN DEMOCRACY: GLOSSARY. 6ta Edición, 2003.
http://highered.mcgraw-hill.com/sites/0072481218_view0/chapter17/glossary.html

⁸MINGS, Karen A. y KARNS, Margaret P. The United Nations in the Post Cold War Era. Westview press. Second Edition. 2000. Pág. 256.

Sin embargo, el término multilateralismo es de cierta manera reciente, ya que se lo usa desde la guerra fría, para hablar sobre las actividades que tienen los estados entre sí, dentro del campo internacional. Este término también se utiliza para calificar las actividades de los países en los que se trabaja conjuntamente mediante: cumbres; tratados; pactos; etc. Así la definición más que considero más acertada para multilateralismo es: “una política exterior que busca incentivar la participación de varios Estados-nación en una acción coordinada, por lo general en relación a un adversario común, con términos y condiciones, comúnmente, específicos en un tratado multilateral,”⁹ siendo el tratado una característica primordial del multilateralismo.

Por otro lado, como se describió anteriormente Las Naciones Unidas es el Organismo Multilateral más representativo, es por esto que se debe considerar la definición de Jules Lobel y Michael Ratner. Dichos autores estudian en concreto el sistema y funcionamiento de esta organización, la cual está relacionada con el Derecho Internacional y el Multilateralismo de manera directa. El “multilateralismo obliga a los Estados-nación a definir su interés nacional de una manera que no entre en conflicto con la opinión de la comunidad internacional de interés. El multilateralismo va así ligado al respeto del derecho internacional. El multilateralismo no es una táctica, es un fin que promueve el respeto por el derecho internacional.”¹⁰

El punto clave de esta definición radica en que cada Estado está limitado dentro de sus márgenes bajo el derecho internacional, el multilateralismo es un medio o herramienta en la cual cada país logra exponer y trabajar sus objetivos de política exterior, respetando a la comunidad internacional y sus intereses. Y obviamente, el trabajo que se pueda lograr como Estado dependerá del poder y posición de los países con más peso en dicha organización.

⁹Lowi, Theodore. Ginsberg, Benjamin. AMERICAN GOVERNMENT. 5ta Edición. 2003.

<http://www.wwnorton.com/college/polisci/lowi/glossm.htm>

¹⁰Lobel, Jules. Ratner, Michael. BYPASSING THE SECURITY COUNCIL: AMBIGUOUS AUTHORIZATIONS TO USE FORCE, CEASE-FIRES AND THE IRAQUI INSPECTION REGIME, EN AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW. 1999.

Y para poder hacer aún más profunda la definición sobre el multilateralismo, podemos analizar la descripción de John Gerard Ruggie, quien sugiere:

“el multilateralismo es una forma institucional que coordina las relaciones entre tres o más estados sobre la base de principios generalizados de conducta, es decir, los principios que especifican la conducta apropiada para una clase de acciones, sin tener en cuenta los intereses particulares de las partes o las exigencias estratégicas que pueden existir en cualquier ocurrencia específica”¹¹

Esta descripción sugiere que la creación del Estado va de la mano con la interrelación entre estados, y estos con la comunidad internacional. Aquí no se puede hablar de autonomía, es por esto que se crean estrategias colectivas, sobre las individuales; instituciones y acciones colectivas que permiten trabajar en grupo, velando intereses colectivos más no particulares. En resumen, el multilateralismo no es sinónimo de bilateralismo o unilateralismo, ya que en estos un Estado o dos Estados deciden plenamente que hacer y que decisiones tomar.

Finalmente, el multilateralismo es un sistema mucho más complejo y desafiante, en el que llegar a un acuerdo es difícil y en ocasiones se debe ceder posiciones en cierto grado. El multilateralismo facilita la gobernanza a nivel regional y mundial funcionando como un freno a tratados bilaterales de estados poderosos que pueden resultar arbitrarios o abusivos sobre estados débiles internacionalmente.

A su vez el multilateralismo permite la participación de más estados en los asuntos mundiales, garantizando así la democracia y legitimidad, sobre todo en asuntos universales. De cierta manera ha creado un vínculo entre el Norte y el Sur, preparando terreno para lograr comprender los problemas actuales a nivel mundial y su grado de complejidad. Los organismos multilaterales, como las Naciones Unidas,

¹¹ GerardRuggie, John. MULTILATERALISM MATTERS: THEORY AND PRAXIS OF AN INSTITUTIONAL FORM. New York: Columbia University Press. 1993. Pág. 10-11

fueron creados y aceptados por los estados, con esto buscan aumentar la capacidad de lograr los intereses propios, coordinando las políticas individuales de manera colectiva. Aquí es importante mencionar, que la cooperación global es requerida.

El multilateralismo también permite intercambiar la información y conocer la realidad de cada estado. Dentro del mismo los mayores autores y practicantes son las potencias como: Estados Unidos; Canadá; Australia; Suiza; Holanda; Bélgica; Luxemburgo y los países Nórdicos. Sin embargo, el multilateralismo ha representado de cierta manera una ventaja para aquellos pequeños países, quienes a través de este método pueden llegar a influenciar conjuntamente y poner un peso sobre las políticas globales, más allá de su influencia y poder individual.

Contrariamente, muchos afirman que actualmente el término de integración regional y multilateralismo deben trabajar conjuntamente. Esto debido a que los asuntos y problemas contemporáneos se pueden resolver de mejor manera dentro de la región y ya no a nivel bilateral o global, como se suponía anteriormente.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: CARTA

La idea para la creación de las Organización de las Naciones Unidas surgió prácticamente a raíz de la primera y segunda Guerra Mundial, ya que los Estados se vieron en la necesidad de crear un organismo que velara por la paz y seguridad mundial.

La creación de las Naciones Unidas permitió el agrupamiento de los Estados para tratar temas de seguridad y resolución en conflictos en materia de paz. Esta empezó con La Paz de Versalles, en la que se conformaría una Sociedad de Naciones.

Fue así que la experiencia de la Primera Guerra Mundial se convirtió en el primer antecedente donde se vio la necesidad de una organización para que la cooperación entre estados sea eficaz.

La Sociedad de Naciones posteriormente se convirtió en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta Sociedad fue un pacto que emergió de la voluntad de

aquellos países que salieron vencedores. No obstante, la organización y la disminución de conflictos no se pudieron realizar de manera efectiva.

El primero de enero de 1942, durante la Segunda Guerra Mundial, se utilizó por primera vez el término de Naciones Unidas, 26 Estados aprobaron la Declaración de las Naciones Unidas, donde se comprometían a trabajar conjuntamente por la paz y la seguridad mundial.

Finalmente, el organismo de las Naciones Unidas fue oficialmente fundado en 1945. 50 países miembros se congregaron en la ciudad de San Francisco. Posteriormente se firmó la Carta el 26 de junio de 1945 con todos los Estados fundadores y con los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Los primeros temas a tratarse fueron sobre los usos pacíficos de la energía atómica, y la eliminación de las armas atómicas. Más tarde, se adoptó la Declaración de los Derechos Humanos en París. En 1960 se incorporaron 17 estados a la organización, la mayoría fueron países de África recién independizados.

Entre los mayores logros de las Naciones Unidas se encuentran las misiones, con los llamados cascos azules. Los cascos azules son las fuerzas militares de las Naciones Unidas aportados por los diferentes países. Su misión es garantizar las operaciones de la ONU, la seguridad de la población, y supervisar el alto al fuego. Sin embargo, los cascos azules han recibido varias críticas, por ejemplo: por lo ocurrido en el conflicto interno en Ruanda, cuando se acusó duramente a los cascos azules por abandonar a los Tutsis en la masacre perpetrada por los Hutus; o cuando han habido acusaciones de abuso sexual contra las mujeres en Haití, en consecuencia se sustituyeron a los militares hombres por mujeres.

También se ha logrado el despliegue de fuerzas militares que actuarían como “observadores” durante los conflictos. Sin embargo, con el paso del tiempo las acciones de mantenimiento de paz han sido modificadas y esta se ha ido involucrando en diferentes asuntos y problemas a nivel mundial, entre ellos salud, educación, cultura, desarrollo, derechos humanos, medio ambiente, entre otros.

Gracias a las Naciones Unidas se han firmado acuerdos que han establecido un fin en conflictos armados, todos ellos alcanzados mediante la diplomacia; entre ellos se

encuentran algunos casos como la Guerra entre Irán- Iraq, la retirada de las tropas soviéticas de Afganistán y el fin de la Guerra Civil en El Salvador.¹²



Descripción:

El actual emblema de las Naciones Unidas fue aprobado el 7 de diciembre de 1946. Su diseño representa un mapa del mundo desde la perspectiva del Polo Norte, con las áreas de agua en color blanco, enmarcado en dos hojas cruzadas de olivo, sobre un fondo azul. La proyección del mapa se extiende hasta los 60 grados de latitud sur e, incluye cinco círculos concéntricos.

Simbolismos:

Las hojas de olivo simbolizan la paz. El mapa del mundo representa el área de interés de las Naciones Unidas para el alcance de sus propósitos principales: la paz y la seguridad.

Uso:

El uso del emblema está restringido con base en la Resolución 92(1), 1946, de la Asamblea General.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/>



Fecha:

20 de octubre de 1947.

Descripción:

Lleva al centro el emblema oficial de las Naciones Unidas en blanco, sobre un fondo color azul encendido (PMS 279).

Uso:

El uso de la bandera está regulado por el Código y Regulaciones de la Bandera de las Naciones Unidas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/>

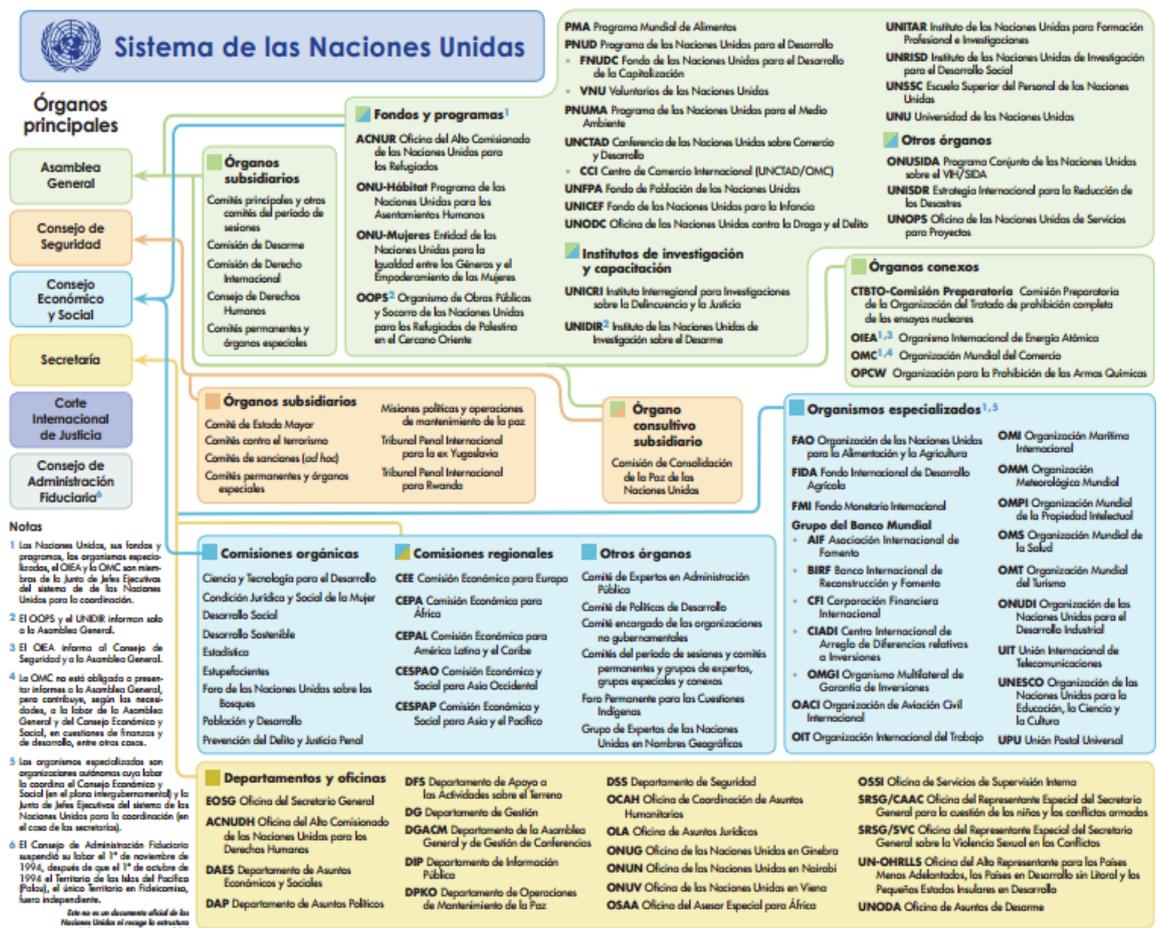
Estructura

Es necesario aclarar que las Naciones Unidas no constituye un gobierno mundial, sino que es un sistema que tiene los elementos para un gobierno mundial que puede o no involucrar una forma de gobierno, lo cual es inevitable en algunos de sus procesos. Sin embargo, la función principal de las Naciones Unidas es fundamentar un orden legal cuyos procesos aseguren las leyes y mecanismos establecidos por sus valores, que se reflejan básicamente en los derechos humanos. Estos valores se encuentran establecidos en los artículos de los principales tratados de las Naciones

¹²Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/aboutun/history/>

Unidas, elaborándose sobre la práctica de los organismos que forman parte de su sistema.¹³

Las Naciones Unidas funcionan como el máximo organismo para la solución de conflictos. Esta también trabaja con 30 organizaciones afiliadas, conformando un sistema complejo. Es por esto, que este organismo cuenta con 6 órganos internos: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría General.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/>

¹³ White, Nigel D. THE UNITED NATIONS SYSTEM: TOWARD INTERNATIONAL JUSTICE. Lynne Rienner Publishers. 2002. Pág. 7-8

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano de deliberación, donde se generan políticas. Esta está conformada por los 193 Estados Miembros. La Asamblea constituye un espacio de deliberación y discusión, en los que se abarcan múltiples temas que trata la Carta de las Naciones Unidas.

Cada año de septiembre a diciembre se sesiona en esta, en la que cada país representa un voto. La Asamblea dentro de sus funciones puede:

- ▶ Examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y formular recomendaciones al respecto;
- ▶ Examinar toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, salvo que el Consejo de Seguridad ya este ocupándose de una controversia o situación, formular recomendaciones al respecto
- ▶ Examinar, con la misma salvedad del punto anterior, las cuestiones comprendidas en el ámbito de la Carta o que afecten a las facultades y funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas y formular recomendaciones al respecto
- ▶ Iniciar estudios y formular recomendaciones para promover la cooperación política internacional, el desarrollo y la codificación del derecho internacional, el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la colaboración internacional en las esferas económica, social, humanitaria, cultural, educativa y sanitaria
- ▶ Formular recomendaciones con miras al arreglo por medios pacíficos de cualesquiera situaciones que puedan menoscabar las relaciones amistosas entre naciones
- ▶ Recibir y examinar informes del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas
- ▶ Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y establecer las cuotas de los Estados Miembros
- ▶ Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas, así como, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/>

Excepcionalmente esta puede tomar medidas en caso de que el Consejo de Seguridad no pudiera hacerlo, o cuando hay un voto negativo de uno de sus miembros y la amenaza a la paz sea inevitable.

Consejo Económico y Social

Este se ocupa de todos aquellos asuntos económicos, sociales y ambientales, aquí se generan recomendaciones y sugieren políticas sobre los temas ya mencionados.

El Consejo es el mayor responsable de los recursos humanos y financieros de la organización. Las sesiones se realizan a lo largo del año de manera periódica. Los miembros son 54 estados representantes elegidos por un periodo de tres años.

Últimamente este órgano también se encarga de evaluar los procesos para los objetivos de desarrollo a nivel mundial, además de coordinar las actividades.

Consejo de Administración fiduciaria

Está autorizado a examinar y debatir los informes presentados por la autoridad administradora respecto del adelanto político, económico, social y educativo de la población de los territorios en fideicomiso y, en consulta con la autoridad administradora, a examinar peticiones provenientes de los territorios en fideicomiso y realizar visitas periódicas y otras misiones especiales a esos territorios.¹⁴

Corte Internacional de Justicia

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas. Está encargada de decidir las controversias jurídicas entre Estados. También emite opiniones consultivas sobre cuestiones que pueden someterle órganos o instituciones especializadas de la ONU.¹⁵

Secretaría

La Secretaría presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboran. Su jefe es el Secretario General, nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad por un período renovable de cinco años.

Las funciones son la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz y la mediación en controversias internacionales hasta el examen de las tendencias y

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

problemas económicos y sociales y la preparación de estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible. El personal de la Secretaría informa a los medios de comunicación del mundo sobre la labor de las Naciones Unidas, organiza conferencias internacionales sobre asuntos de interés mundial e interpreta discursos y traduce documentos a los idiomas oficiales de la Organización.¹⁶

Consejo de Seguridad

El diecisiete de enero de 1946 se llevó a cabo la primera sesión del Consejo de Seguridad. Este se encuentra de manera permanente en la sede de las Naciones Unidas, sin embargo, algunas veces ha sido trasladado por necesidad. Los representantes del Consejo están obligados a estar presentes en todo momento debido a que puede existir la necesidad de una nueva sesión.

Por otro lado, este órgano tiene bajo su responsabilidad recomendar a la Asamblea General el nuevo Secretario General, e incluso si existen posibles nuevos miembros dentro de las Naciones Unidas. Así también conjuntamente con la Asamblea General si eligen a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Cuando se presentan situaciones de conflicto, el primer paso es mediar un acuerdo entre las partes de manera pacífica, de no ser cumplido lo acordado, el mismo tiene la potestad de imponer sanciones, que pueden ser económicas, o permitir el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos.

El Consejo de Seguridad está compuesto con un total de 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes. Entre ellos tenemos:

Permanentes: China, Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Los Estados Unidos.

No permanentes con mandatos actuales: Argentina, Australia, Chad, Chile, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Ruanda.

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

Los países que nunca han sido miembros del Consejo, en total 60, pueden participar si se ven en la necesidad de hacerlo, sin embargo no poseerán derecho al voto, igualmente el Consejo, en caso de que invite a participar a un Estado no miembro, decidirá de qué manera se llevará la participación de dicho Estado.

Además todos los miembros de las Naciones Unidas se ven en la obligación de aceptar y hacer cumplir las resoluciones tomadas por el Consejo de Seguridad, a diferencia de los otros órganos que pueden recomendar soluciones, pero no aplicarlas.¹⁷

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Carta de las Naciones Unidas constituye el elemento principal de la organización, en la cual se manifiestan todos los derechos y obligaciones de los Estados miembros. Esta no es únicamente el documento que creó la organización, sino que funciona como una “Constitución internacional”.

Así también se establecen los parámetros y procedimientos a realizarse, para lograr conductas similares entre sus miembros. Adicionalmente, determina los poderes y deberes del organismo internacional, tratando de garantizar ciertos derechos a sus miembros. Su máximo objetivo es crear un lazo común entre Estados que buscarán manejar conjuntamente el bienestar de todos los países, promoviendo el cumplimiento de estas reglas. Para desarrollar mejor el antecedente de este trabajo se realizará un breve análisis de algunos artículos, considerados relevantes para esta tesis.

Según su disposición las Naciones Unidas tiene 4 propósitos específicos:

- Velar por la paz y seguridad internacionales
- Promover las relaciones de amistad entre los Estados
- Ayudar en la solución de controversias internacionales y en el desarrollo de respeto a los derechos humanos
- Ser el centro de armonía entre las naciones

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

Anteriormente no existía una Carta, sino un Pacto, nombre que fue dado al estatuto de la Sociedad de Naciones. Sin embargo, el preámbulo del tratado firmado en San Francisco lleva el nombre de Carta de las Naciones Unidas, indicando así el título del instrumento legal y el nombre de la organización por la cual es constituida. Es importante mencionar que este término es más adecuado ya que hace referencia a los contenidos del tratado, mientras que, Pacto refiere a la forma contractual de los contenidos, llamándolo así *tratado*.

Primero, se analizará el artículo 2.7, ya que este alude a ambos términos tanto político y legal, y la jurisdicción doméstica vs la jurisdicción internacional. La falta de una autoridad central, y las discrepancias de los Estados en la manera de ver la política de toma de decisiones, no da paso a la posibilidad de imponer normas uniformes dentro del marco internacional, creando dificultad para llegar a tener un cuerpo normativo definido. Este artículo indica:

“2.7 Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.”¹⁸

Anterior a la instauración de organismos internacionales, la soberanía incluía el derecho al auto interpretación de las obligaciones con la comunidad internacional. Es decir, que cada Estado tomaba la decisión de acatar cierta norma o no. Sin embargo, si no se hubiera dado consentimiento alguno, no se podría hablar de cuerpos internacionales; es por esto que ya se habló de la Sociedad de Naciones, donde se concedió parte de la soberanía. Además, es importante analizar que no hay un organismo que interprete lo que puede ser un asunto doméstico o no. Es decir, que si cada Estado tuviera el derecho de decir que es doméstico, las relaciones

¹⁸ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

internacionales serían un caos, pero determinar un organismo que lo interprete tampoco asegura que este tenga las condiciones necesarias y pueda hacerlo. El autor Watson asegura que la interpretación se puede dar mientras esta “se trate de la asignación de competencia legal entre una organización potencialmente supranacional, por un lado, y los Estados por otra.”¹⁹

Con la Carta cada Estado se compromete a asumir la obligación de emplear todos sus recursos militares o económicos, de ser necesario, contra todos los miembros y partes que estén en oposición con cierto Estado en guerra. Además de estar obligados a cooperar con los gobiernos que forman parte del presente convenio y no formar una milicia o generar la paz con la contraparte.²⁰

“43.1 Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales”²¹

Por otra parte, desde la creación de las Naciones Unidas, el número de sus miembros se ha triplicado, es por esto que se vieron cambios necesarios en la Carta, sin embargo, esta no ha sufrido una importante modificación. Lo que fue corregido fue el proceso de votación y la composición de dos órganos principales.

En 1963 se propuso aumentar el número de miembros en el Consejo de Seguridad, sin embargo, los 5 Estados permanentes mantuvieron el poder de veto. De igual

¹⁹ Watson. J.S. AUTOINTERPRETATION, COMPETENCE, AND THE CONTINUING VALIDITY OF ARTICLE 2 OF THE UN CHARTER. 1977

²⁰Helsen, Kans. THE JOURNAL OF POLITICS. THE PREAMBLE OF THE CHARTER- A CRITICAL ANALYSIS.1946. Pág 134

<http://www.jstor.org/discover/10.2307/2125893?uid=2134&uid=2&uid=70&uid=4&sid=2110348062>
4381

²¹ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

manera, El Consejo Económico y Social (ECOSOC), incrementó el número de sus miembros, cambiando el número de votos afirmativos para lograr dos tercios de la mayoría.

Como fue evidente la organización creció con un número mayor de miembros, creando la necesidad de colocar los mayores poderes dentro de los dos órganos principales: El ECOSOC y El Consejo de Seguridad. Esto fue de la mano con la necesidad de obtener una representación equitativa.

La expansión del Consejo de Seguridad logró dar voz a aquellos países que no representaban a los 5 miembros permanentes, logrando que actualmente países desarrollados y en vías de desarrollo compartan puestos en los principales órganos de las Naciones Unidas. No obstante, aunque la agenda de miembros ha crecido, la representación sobre el número total de los mismos ha disminuido, y más importante aún, el poder de veto de los miembros permanentes no ha sido modificado, explicando así el por qué a pesar de los cambios sufridos en la historia, la Carta de las Naciones Unidas ha sido casi nada o poco modificada.

*“23.1 El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa”.*²²

“23.2 Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los

²² Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente.”²³

Los cambios que se trataron fueron necesarios en aquel momento, ya que se dieron cuenta del avance y cambio de las situaciones políticas internacionales de aquella época. Sin embargo, hoy en día, la representación justa y equitativa depende netamente de las operaciones de la ONU.²⁴

El poder de veto y la mayoría de voto tanto en el Consejo de Seguridad como en el ECOSOC y la Asamblea General, deberían ser revisados y modificados, ya que sin duda existe un desequilibrio en la distribución del poder, y el objetivo de la Carta es el de representar verdaderamente sus principios:?

“La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.”²⁵

Como anteriormente se ha mencionado, la Carta al funcionar como una Constitución Internacional, se rige bajo el Derecho Internacional, siendo este un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre Estados. Este sistema se basa en la igualdad jurídica de todas sus partes, creando y controlando las normas, deberes, y derechos. Sin embargo, el funcionamiento de la carta otorga a ciertos países, específicamente aquellos que se encuentran en el Consejo de Seguridad, y más aún aquellos que pueden hacer uso del veto, a decidir sobre los temas de un Estado tercero, bajo la necesidad de mantener la paz y seguridad internacional.

“27.2 Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros.”²⁶

²³ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

²⁴Saba, Carola. ANALYSIS OF THE UNITED NATIONS CHARTER AMENDMENTS.2003. <https://files.nyu.edu/cbs242/public/Assignment1.pdf>

²⁵ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

“27.3 Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.”²⁷

Por otra parte, las decisiones en materia de seguridad dependen mucho del artículo 19 de la carta, ya que aquí no solo se ve afectada la toma de decisiones, sino también la participación dentro de la organización, y por ende la efectividad con la que se cumplan los objetivos de la misma. Mantener la paz y seguridad internacional, muchas veces no está ligado con el aspecto económico para la toma de decisiones.

“19. El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.”²⁸

Sin embargo, la Carta no se plantea como una herramienta cerrada, es decir, que da pasos a situaciones y circunstancias, de no ser así, difícilmente se lograría cumplir con la misma. Es por esto que está en decisión de la Asamblea General, eliminar el voto de dicho Estado mientras no cumpla sus obligaciones.

Dentro del capítulo VIII se habla un tema relevante, el trabajo de las Naciones Unidas con Organismos Regionales.

²⁶ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

²⁷ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

²⁸ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

“53. El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad, salvo que contra Estados enemigos, según se les define en el párrafo 2 de este Artículo, se tomen las medidas dispuestas en virtud del Artículo 107 o en acuerdos regionales dirigidos contra la renovación de una política de agresión de parte de dichos Estados, hasta tanto que a solicitud de los gobiernos interesados quede a cargo de la Organización la responsabilidad de prevenir nuevas agresiones de parte de aquellos Estados.”²⁹

Este artículo es clave ya que aquí se aclara que el Consejo de Seguridad puede ayudarse en los Organismo Regionales y acuerdos para poder tomar medidas coercitivas y aplicarlas, sin embargo, estos organismos no pueden funcionar de manera independiente ya que ellos necesitan de la autoridad del Consejo. El vacío generado es que en ningún artículo se hace referencia a las medidas coercitivas, y lo que estas suponen. Además estas medidas no podrían ser más que las que se mencionan:

“41. El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.”³⁰

²⁹ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

³⁰ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

*“42 .Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas”.*³¹

La pregunta aquí es si se permitiría actuar a los Organismo Regionales de otras maneras a las mencionadas en estos artículos, ya que estos Organismos Regionales no son prohibidos de ejecutar medidas sobre algún Estado para asegurar la Paz y Seguridad internacional. Por otra parte, esto retrasaría el proceso de acción efectiva y de respuesta inmediata en circunstancias críticas donde sea imperante actuar de manera rápida, siendo el Consejo de Seguridad el único órgano que pudiese tomar medidas de fuerza militar, y en caso de ser necesaria esta aplicación por otro organismo, se necesita previa autorización. Así también las competencias atribuidas por los Estados miembros de un acuerdo, pueden de manera efectiva, ejercer presión sobre otro miembro del mismo acuerdo. No se puede suponer que lo que se le permite a un Estado, se puede prohibir a un grupo de Estados. Es decir, que los Organismos Regionales pueden actuar con la misma libertad que un Estado de manera individual. “Los Estados pueden, en determinadas condiciones y sujetos a ciertos límites, aplicar contramedidas legítimas, y nada impide que lo que puedan hacer a título individual, también puedan hacerlo actuando colectivamente”³²

Las resoluciones del Consejo varían dependiendo su grado de autoridad. Bajo el capítulo VI, tratando las soluciones pacíficas, no se aplican más que como recomendaciones. Sin embargo, bajo el capítulo VII el Consejo toma decisiones obligatorias, es decir, que de cierta manera es legal llamar a los países a aplicar

³¹ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

³²Pezzano, Luciano. LA ADOPCION DE MEDIDAS COERCITIVASPOR LOS ORGANISMOS REGIONALES. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

medidas coercitivas. Sin embargo, las decisiones del Consejo, sean estas recomendaciones u obligaciones tienen un carácter obligatorio.³³

En síntesis, el capítulo 7 de la Carta habla sobre las medidas y resoluciones de una manera amplia, para así evitar situaciones de conflicto. Este constituye el sistema de sanciones de las Naciones Unidas. Estas sanciones son medidas en base a cualquier amenaza, quebrantamiento, ruptura de la paz o generación de cualquier acto de agresión, sin necesidad de recurrir a la guerra. Los Estados miembros y no miembros se ven obligados a no contemplar la guerra como un recurso dentro de su política nacional, también están absentes del uso de toda amenaza contra la paz y seguridad, que sea opuesto a los objetivos de las Naciones Unidas.

“39.El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.”³⁴

Sin embargo, hay otras mencionadas que se aplican de manera general para el efectivo desempeño de la organización y la carta:

“94.2 Si una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo.”³⁵

“102. Todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera Miembros de las Naciones Unidas después de entrar en

³³ Ross, Alf. CONSTITUTION OF THE UNITED NATIONS. New York. 1980

³⁴ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

³⁵ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

*vigor esta Carta, serán registrados en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible”.*³⁶

Además, hay sanciones disciplinarias aplicables únicamente a los miembros:

*“5. Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad, del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro. El ejercicio de tales derechos y privilegios podrá ser restituido por el Consejo de Seguridad.”*³⁷

*“6. Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.”*³⁸

Para concluir, la Carta de las Naciones Unidas debería servir de herramienta que permite crear lineamientos para trabajar con la comunidad internacional. Se debe enfocar en la intención detrás de esta. La Carta es una constitución, sin embargo no debe ser interpretada de manera literal, sino con la flexibilidad suficiente para que la organización cumpla con sus objetivos. No obstante, los Estados deben ser responsables de sus acciones ante la comunidad internacional, más aún si estos tienen efectos sobre la misma.

1.2.1 El Consejo de Seguridad como garante de la paz y seguridad internacional

“Los Institutos de polemología hacen notar que, desde la Segunda Guerra Mundial, el mundo sólo ha conocido 26 días de paz. Si se adoptan otros criterios menos

³⁶ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

³⁷ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

³⁸ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

*rigurosos, como el de un día sin guerra, se obtiene, según otros cálculos, tres días de paz completa por año en el mundo, lo que no es más alentador.”*³⁹

*“Para apreciar mejor aún la obra de las Naciones Unidas en lo que le refiere a su objetivo de mantener la paz, es necesario recordar que históricamente el mundo, desde la prehistoria hasta nuestros días, ha vivido en un estado de guerra permanente. De los 3.400 años de historia, conocida y analizada por la humanidad, solo 250 años correspondieron a la paz. Lastimosamente, la guerra es la relación humana la más frecuente.”*⁴⁰

El Consejo de Seguridad es el órgano principal encargado de mantener la paz y seguridad mundial. Este tiene 15 miembros, cada uno representando un voto. De acuerdo con la Carta, estos miembros están comprometidos en aceptar y cumplir las decisiones que se tomen en el mismo. El Consejo de Seguridad es el único órgano cuyas resoluciones y decisiones son obligas a ser cumplidas.

La creación del Consejo de Seguridad se dio cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco. Fueron los países de Estados Unidos, Reino Unido y China quienes se comprometieron a establecer y apegarse a los principios de este órgano para lograr mantener la paz y seguridad internacional.⁴¹

Posteriormente la URSS se unió a este acuerdo y Francia siguió sus pasos. Lo importante aquí se convirtió en la cooperación de grande naciones, para tomar decisiones dentro del Consejo de Seguridad, por esto, estos pasaron a ser miembros permanentes. Los aspectos para elegir a aquellos Estados parte se alienaban a los

³⁹Bedjaoui, Mohammed. PROPOSITOS Y PRINCIPIOS: ARTÍCULO 1. Juez de la Corte Internacional de Justicia. Pág. 29

⁴⁰Bedjaoui, Mohammed. PROPOSITOS Y PRINCIPIOS: ARTÍCULO 1. Juez de la Corte Internacional de Justicia. Pág. 29-30

⁴¹Goodrich,L y Simons, A.P. THE UNITED NATIONS ANTE THE MAINTENANCE OF INTERNATIONAL PEACE AND SECURITY. Washington D.C. 1995. Pág 35

parámetros de paz y seguridad, además de la distribución geográfica, para así lograr representación igualitaria por todas las regiones del mundo.⁴²

Funciones: al momento de presentarse una denuncia que pueda amenazar el mantenimiento de la paz, el Consejo, como primera responsabilidad, ayudará a las partes a llegar a un acuerdo de manera pacífica, con esto el Consejo se encuentra en la potestad de:

- Fijar las bases para el acuerdo
- Si es necesario, puede ordenar una investigación sobre el caso
- Puede enviar una misión a la zona de conflicto y a su vez decidir quiénes serán los enviados especiales
- Solicitar al Secretario General que trabaje con ellos para lograr una solución pacífica del tema

Sin embargo, en caso de que lo anterior no tuvo lugar y se generan hostilidades este puede actuar de la siguiente manera:

- Puede emitir órdenes de cese al fuego, logrando así evitar un conflicto
- Puede enviar observadores que serán militares de los países miembros, o un grupo de mantenimiento de paz, como los cascos azules, logrando así disminuir tensiones.

Finalmente, si el Consejo no logra llegar a estabilizar el orden, tiene el derecho de imponer sanciones con el uso del poder como:

- Impone sanciones económicas, entre estas puede retirar las armas, restricciones financieras, y prohibición en la realización de viajes.
- También puede decidir la ruptura de las relaciones diplomáticas del estado parte con las Naciones Unidas
- Pueden realizar bloqueos
- E inclusive tomar medidas y acciones militares coercitivas.

⁴² Russet, Bruce. THE ONCE AND FUTURE SECURITY COUNCIL. Nueva York. 1997

Lo que se busca de esta manera es aplicar todas estas acciones en los responsables de las políticas o prácticas que son condenadas por la comunidad internacional, para así evitar su efecto dentro de los sectores y grupos de la población.⁴³

En la Carta las funciones determinadas de este órgano son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional,
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo,
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos,
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar,
- Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la gestión,
- Empezar acción militar contra un agresor,
- Recomendar el ingreso de nuevos miembros,
- Ejerce las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en “zonas estratégicas”,
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General, y junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.⁴⁴

El Consejo de Seguridad como garante de la paz y seguridad internacionales, ha hecho uso de la fuerza en tres ocasiones. El primero, fue con Corea del Norte (1950), Iraq (1990), y en Somalia una intervención humanitaria (1991). Además han existido 53 operaciones de paz desde 1948 al 2000, Congo (1960), Chipre (1964), entre otras. Como se puede ver el Consejo de Seguridad ha sido prudente con la utilización de la

⁴³ Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

⁴⁴ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

fuerza, dando prioridad a los medios de resolución pacíficos en conflictos. El Consejo también ha señalado tribunales penales internacionales para llevar juicio sobre personas que han cometido crímenes de lesa humanidad. Además, existe gracias a este, una comisión para generar reclamos sobre la agresión cometida por algún Estado.

Varias veces ha ocurrido que el Consejo fracasa en la toma de resoluciones, volviéndose incapaz de tomar decisiones debido al poder del veto. Cuando esto sucede se convoca una reunión de emergencia en la Asamblea General, para tratar tal asunto.

Por otro lado, el Consejo de Seguridad se ha visto en la obligación de ampliar sus asuntos de trabajo. En Sudáfrica el Apartheid permitió al Consejo en conjunto con la Asamblea, trabajar en materia de derechos humanos, creyendo así que si la situación no cambiaba la paz y seguridad internacionales se verían en conflicto.

Etapas de la Guerra Fría: El trabajo del Consejo de Seguridad se vio afectado debido a la división de dos bloques, dos miembros permanentes con poder de veto, representantes del capitalismo y comunismo, dificultando así la toma de decisiones.

La mayoría de conflictos que existían en la época, eran reflejo de la competencia entre Estados Unidos y la URSS. Aquí las Naciones Unidas pasaron a un tercer plano, limitando sus actividades, ya que ninguno de estos dos miembros se mostraba interesado en la participación. Muchos de los conflictos internacionales surgieron en esta época, en torno a temas económicos, militares y territoriales. La mayoría de estos problemas surgió en los países en vías de desarrollo, donde las dos potencias se ponían de un lado, aumentando las tensiones. Es así que se estaba llevando un mal funcionamiento de las Naciones Unidas, provocado por sus miembros, en el Consejo de Seguridad.⁴⁵

Fue durante este periodo que Gran Bretaña, China y Francia pudieron hacer uso del veto, logrando así mantener un mayor equilibrio. Mientras que la URSS utilizó el

⁴⁵Finkelstein, Lawrence S. POLITICS IN THE UNITED NATIONS SYSTEM. Londres. Duke University Press. 1997

veto, Estados Unidos se respaldó en la Asamblea General aduciendo el objetivo de luchar por la paz y seguridad mundial.

Así también, fue con el conflicto de Corea, donde los 4 miembros permanentes al mando de Estados Unidos, se permitieron tomar decisiones, sin el consentimiento de la URSS, ya que esta a igual que Corea del Norte eran comunistas. Las intervenciones de paz que surgieron no fueron necesariamente para mantener la paz internacional.

Las Naciones Unidas también se vieron involucradas cuando Estados Unidos mostró fotos de las URSS con bases nucleares, durante la Crisis de los Misiles en el año 1962. Con esto se tomaron medidas preventivas, y Estados Unidos movilizó sus tropas militares.

La guerra fría resultó un problema para las operaciones de las Naciones Unidas, y sobre todo el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Sin embargo, años después Estados Unidos y la URSS lograron trabajar conjuntamente ya que tenían intereses comunes, la influencia perdida en países terceros.

“Mientras que el final de la guerra fría habría logrado destrabar el potencial del Consejo para contribuir en resoluciones de problemas realmente serios en cuanto a la amenaza de la paz y seguridad internacional, esto es, gracias a la nueva cooperación entre superpotencias, el consejo se mantenía regulando conflictos sin mayor importancia hasta la intervención de Irak en Kuwait en 1990.”⁴⁶

Por primera vez, después de algún tiempo, se tomaron medidas contra Iraq, estas fueron económicas, militares. Fue así que el Consejo de Seguridad recuperó su actuación. Aun así, su trabajo hoy por hoy se ve cuestionado, sobre todo con el ataque del 11 de septiembre en Estados Unidos, cuando la nueva doctrina de Bush

⁴⁶ Malone, David. THE UN SECURITY COUNCIL: FROM THE COLD WAR TO THE 21th CENTURY. Londres. 2004

contradecía el artículo 2 de la Carta. Los resultados que este ha dado son poco exitosos.

Muchos países en desarrollo y vías de desarrollo tienen cierta negatividad respecto a la intervención de las Naciones Unidas, porque la soberanía de cada estado no acepta la intervención externa de cualquier organismo, es aquí donde las políticas de los más poderosos prevalecen, Stanley Hoffman afirma que “las Naciones Unidas es el paracaídas para todos los fines”, explicando que la defensa de la paz y seguridad llevada por el Consejo en la actualidad se aplica para cualquier situación.

Veto: el poder de veto, de los cuales los 5 miembros permanentes gozan, pueden usarlo si no se encuentran de acuerdo con alguna decisión, sin embargo, si no quieren bloquear la misma pueden abstenerse de votar. Es con esto que de acuerdo a la Carta todos los miembros de las Naciones Unidas están en la obligación de aceptar las resoluciones emitidas por el Consejo, dando sobre todo a sus miembros permanentes los supremos poderes en el mantenimiento de la paz y seguridad.

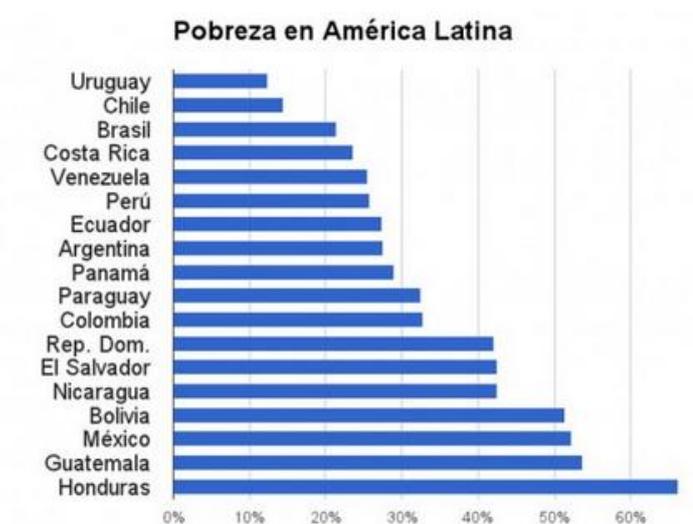
Hay varias críticas al poder de veto en el sistema del Consejo. Sin embargo, muchos afirman que el veto ayuda a quienes tienen minoría de poder, ya que si este no existiera y cualquier mayoría creada tomaría las decisiones sobre la paz y seguridad internacional.

1.3 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN AMÉRICA LATINA, Y SU PAPEL EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A partir del fin de la guerra fría, la existencia de conflictos entre Estados fue disminuyendo de manera rápida. En América sucedió lo mismo, sin embargo, esta zona ha sufrido menos conflictos en comparación con otras regiones en el mundo. Después del conflicto bélico entre Ecuador y Perú, no ha existido confrontación armada entre otros países de la región.

No obstante, es importante analizar algunos datos sobre Latinoamérica. Honduras es el país más violento de la región. Según la Secretaría de Seguridad la tasa de

homicidios es de 66.79 por cada 100 mil habitantes⁴⁷. Así también el 95% de droga que se dirige a América del Sur pasa por este país. En México la violencia por los carteles de droga es incontrolable. “Entre 2006 y 2014 han muerto más de 100 mil personas.”⁴⁸ La situación de conflicto entre el Gobierno de Colombia y la Guerrilla continúa desde hace más de 50 años. Cerca del 86% de las ciudades más violentas a nivel mundial están en Latinoamérica⁴⁹. Igualmente los niveles de pobreza en Latinoamérica se mantienen altos.



Fuente: INFOBAE. 2014

A pesar de lo dicho anteriormente, las intervenciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de paz, han sido pocas en comparación con la del continente Africano. . Entre ellas tenemos:

ONUSAL: Misión de observadores de las Naciones Unidas en el Salvador.

⁴⁷Las Dos Orillas. LAS GUERRAS DEL 2014 QUE CONTINUAN EN 2015. Juan Diego Aguirre. 2015. www.las2orillas.co/las-guerras-del-2014-continuan-en-el-2015/

⁴⁸Las Dos Orillas. LAS GUERRAS DEL 2014 QUE CONTINUAN EN 2015. Juan Diego Aguirre. 2015. www.las2orillas.co/las-guerras-del-2014-continuan-en-el-2015/

⁴⁹InSightCrime, Crimen Organizado de las Américas. LATINOAMERICA PREDOMINA EN LA LISTA DE LAS CIUDADES MAS VIOLENTAS DEL MUNDO. Elyssa Pachico. 2015.

La guerra del Salvador fue un conflicto bélico interno, se enfrentaron las fuerzas militares del gobierno y el grupo insurgente Frente Martí para la Liberación Nacional. La guerra civil en El Salvador duró más de 10 años, hasta que en 1992 se firmó un acuerdo de paz entre el gobierno y las guerrillas. Sin embargo, esto no ha acabado ya que continúa una situación de inseguridad debido a que nuevos grupos se vinculan con robos, secuestros y tráfico de personas. Las causas principales: la pobreza, marginación, falta de educación, el no acceso a los servicios básicos, etc. De igual manera, en el 2012 El Salvador se encontró en el puesto 83 en el índice de los países más corruptos, en comparación con Dinamarca el cual se ubicó en la posición número 1 como el país menos corrupto, con una calificación de 38 sobre 100.⁵⁰

En el 2012 la capital se colocó en el puesto 44 entre las ciudades más violentas del mundo. Pero actualmente se posiciona en el puesto número 13⁵¹.

La guerra en El Salvador dejó una fuerte crisis política y social en el país. Se calcula que el número de víctimas fue de 75000 entre personas muertas y desaparecidas. Finalmente se logró firmar un acuerdo entre las partes que dio fin a la guerra civil.

La ONU estableció un grupo de observadores para verificar que todos los acuerdos de Paz entre las fuerzas del gobierno y el grupo insurgente se dieran en paz. Lo que se buscaba era parar el conflicto armado que se había generado. Además atender temas importantes como asuntos económicos, sociales, derechos humanos, entre otros. El Consejo de Seguridad ordenó el envío de 380 observadores militares, 8 médicos, 631 observadores que formaban parte de la policía, 140 miembros civiles de contratación internacional, y 180 miembros de personal local. El total de gastos fue de 107.003.650 dólares.

⁵⁰InSightCrime, Crimen Organizado de las Américas. EL SALVADOR
<http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/el-salvador>

⁵¹Transparency International. CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2012
<http://www.transparency.org/cpi2012/results>

La ONUSAL, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador, se creó cuando ambas partes en conflicto resolvieron llevar la problemática bajo las manos de las Naciones Unidas, con el afán de culminar el conflicto. Lo que se buscaba es dar parte a la Comunidad Internacional de los acuerdos llevados, para que posteriormente se puedan generar reclamos y verificar que se esté cumpliendo con lo prometido. El primer acuerdo en ser firmado fue el de derechos humanos. La labor de las Naciones Unidas era verificar que se estén velando los respectivos derechos humanos y las libertades fundamentales. Con esto la primera misión fue enviada en 1991, incluso antes de que el conflicto terminara.

Es así que el Consejo de Seguridad autorizó el envío del equipo que se encargaría de investigar los casos de violación de derechos humanos, promover el cumplimiento de los mismos, elaborar recomendaciones para acabar con este tema, y sobre todo el envío de información de la situación a las Naciones Unidas, que iría a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad.

La ONUSAL también estuvo encargada de verificar el cese de fuego, y hacer cumplir el orden público.⁵²

Es importante mencionar que el conflicto en el Salvador duró una década, este había comenzado en los años 80, mientras que, la primera intervención de las Naciones Unidas se dio en 1991, cuando las dos partes en conflicto se pusieron de acuerdo para que existiera intervención extranjera. Las consecuencias del conflicto fueron graves, casi el 2% de su población falleció, miles de personas fueron heridos, y miles sufrieron violaciones a los derechos humanos, además de los daños sociales irreparables y daños en carreteras, edificios, entre otros.

MINUGUA: Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

La guerra civil de Guatemala fue un conflicto interno entre 1960 y 1996, con un fuerte impacto en la sociedad del país centroamericano.⁵³ Todo empezó con un

⁵² Organización de las Naciones Unidas. ONUSAL.
<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/onusal.htm>

fallido golpe de estado, creando así un grupo guerrillero llamado el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, el cual se mantuvo vigente hasta 1971. La guerra civil tuvo fin el 29 de diciembre de 1996, con un total de 200.000 muertos, 45.000 desaparecidos, y 100.000 desplazados.

La intervención de las Naciones Unidas se dio en 1997 establecida por el Consejo de Seguridad, para verificar el acuerdo entre el gobierno y el grupo guerrillero que daría cese al fuego. En un total fueron enviados 188 miembros, entre ellos 145 observadores militares, y 43 oficiales de policía, enviados de 18 países. Los gastos totales de esta misión fueron de 4.750.800 dólares.

Sin embargo, desde 1994 se han estado llevando a cabo programas de verificación y reconstrucción de las instituciones en Guatemala. Los observadores han estado vigilando el cumplimiento de los derechos humanos, evitando así violencia política. Su labor principal ha sido la verificación del cumplimiento de los derechos humanos, controlando así actos de violencia política. Con esta misión se logró la destrucción de alrededor de 400 artefactos explosivos y minas, entregando además más de 500 armas en manos de los observadores de las Naciones Unidas, se logró la desmovilización de 3000 rebeldes, logrando así recuperar materiales de guerra.⁵⁴

MINUSTAH: Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Fue establecida el 1 de junio de 2004 por el Consejo de Seguridad, después de que el país había sufrido un conflicto armado que se extendió alrededor de todas las ciudades y que tuvo la intervención de Estados Unidos, Canadá, Chile y Francia. Se enviaron alrededor de 7000 militares de varios países. Su principal objetivo era

⁵³ La injerencia histórica de las fuerzas militares en la política del país, más la desigualdad económica, y social, dieron paso a la violencia y crimen dentro del país. Durante años fueron los grupos económicos que representaban a la minoría los que controlaron la mayoría de la población indígena, representando esta el 41 % de población a nivel nacional. Es así que la creación de grupos rebeldes ha dado el paso a actividades ilícitas entre ellas el tráfico de drogas, siendo este problema el responsable del 45% de las muertes en el país.

⁵⁴ Organización de las Naciones Unidas. MINUGUA
<https://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/minugua.htm>

buscar la estabilidad del país, desarmar a los grupos beligerantes, promover la democracia, celebrar así elecciones pacíficas, y ayudar al desarrollo del Haití.

Con el acontecimiento del terremoto en 2010, esta misión fue encomendada para verificar la reconstrucción, y restablecimiento del país, así apoyar con la recuperación para mantener un país seguro, en el cual se pueda dar un proceso político estable, fortaleciendo las instituciones y el gobierno, protegiendo los derechos humanos y respetando la constitución. Al mismo tiempo, la misión tuvo como objetivo ayudar a las víctimas del desastre natural y evitar el brote de enfermedades, como el cólera.⁵⁵

MALVINAS

El conflicto de las Malvinas se dio entre Argentina y Reino Unido en las islas de las Malvinas en 1982. El conflicto surgió cuando Argentina decidió recuperar la soberanía de las islas, que estaban bajo el control del Reino Unido. El conflicto armado tuvo como resultado el fallecimiento de 649 militares argentinos, 255 del Reino Unido y 3 civiles. Paralelamente la derrota de Argentina en el conflicto, llevó a la caída de la Junta Militar, mientras que en el Reino Unido ayudó a la reelección de Margaret Thatcher.

Actualmente las Naciones Unidas, sigue considerando que estos territorios no están bajo una soberanía definida, considerando así territorios en disputa entre los dos países mencionados anteriormente. La resolución 502 del Consejo de Seguridad, exigió el levantamiento de las fuerzas militares argentinas sobre las islas, exhortando así a los dos países a llegar a una solución pacífica del conflicto. Tras intentos fallidos sobre la instauración de la paz, este conflicto sigue sin resolverse.⁵⁶

⁵⁵ Organización de las Naciones Unidas. MINUSTAH
<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/>

⁵⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República de Argentina. LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y OTROS FOROS REGIONALES Y BIRREGIONALES. <https://www.mrecic.gov.ar/es/la-cuestion-de-las-islas-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas-en-las-organizaciones>

ONUCA: Grupo de observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica

Este movimiento establecido en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en los años de 1989 y 1992, tuvo como fin eliminar a los grupos rebeldes en contra de los Estados, y restablecer la paz en la región. Aquí se desmovilizó a los rebeldes en Nicaragua, y se vigiló el fin al conflicto armado. El movimiento consistió en la movilización de 260 observadores militares, 800 oficiales, entre ellos sus tropas, además de civiles. Lo que se buscaba es la cooperación de dichos países involucrados para poner fin a los rebeldes y evitar ataques contra otros gobiernos.⁵⁷

CONSIDERACIONES FINALES

Actualmente el Multilateralismo con todas sus organizaciones, entre ellas, las Naciones Unidas, está sufriendo un momento de crisis, en la que adaptarse al mundo globalizado y a los intereses de cada uno o de los grupos de países es cada vez más difícil. El sentir general es que este organismo no logra dar una solución y no puede ejercer una función de organismo regulador, en conflictos particulares. Sin embargo, el problema surge por el descontento mayoritario ya que son sus miembros, sobre todos aquellos con mayor peso, quienes actúan de manera unilateral, violando los principios sobre los cuales esta organización fue creada.

El cuestionamiento es: ¿si este modelo de multilateralismo, el de las Naciones Unidas, es el medio adecuado para la solución y manejo de conflictos?, ya que no se logra acordar parámetros en condiciones justas para la intervención de uno o varios estados en asuntos de otro tercero. Suman varios casos en que los intereses particulares (estatales o de grandes corporaciones) se han antepuesto a los objetivos de la ONU y las necesidades de los ciudadanos de los países que se han visto envueltos en situaciones de conflicto.

Hablar de una reconstrucción de las Naciones Unidas, en mi opinión se vuelve utópico; sin embargo, si sería posible generar otros cambios, por ejemplo, en el Consejo de Seguridad donde la inconformidad de los miembros no permanentes y los

⁵⁷ Organización de las Naciones Unidas. ONUCA. <https://www.mrecic.gov.ar/es/la-cuestion-de-las-islas-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas-en-las-organizaciones>

que nunca participan se encuentra latente. De hecho por los cambios que han tenido las Naciones Unidas con respecto a sus miembros y la evolución de las relaciones internacionales desde su creación, se han propuesto varias veces reformas a la Carta.

El Consejo de Seguridad ha sido criticado duramente, ya que no ha tenido ninguna reforma desde su creación. Los privilegios que mantienen los países con poder de veto siguen vigentes a pesar del incremento del número de miembros dentro del organismo: por ejemplo, la facilidad que tienen los Estados hegemónicos de bloquear una decisión que se toma por mayoría, o la falta de pesos y contrapesos, en los cuales es difícil representar a muchos miembros.

Por otro lado, sugerir una eliminación de las Naciones Unidas, sería un retroceso en el tiempo, ya que el papel que cumple esta organización es importante. El mundo actual y el sistema en el que se rige, se basa en el bienestar mundial y colectivo de toda una comunidad a nivel global, es decir que el multilateralismo se vuelve estrictamente necesario en un mundo interdependiente.

CAPÍTULO II

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL REGIONALISMO

¿Podemos decir que la región de América Latina ya no es la misma de hace algunas décadas? ¿Se está mostrando América Latina como una región fortalecida por la unión de sus pueblos en cuanto a la relativa estabilidad política y de desarrollo que se han mostrado en los últimos años? ¿Podemos hablar de una América Latina menos dependiente de los Estados Unidos?

Hoy en día podemos referirnos a una Región Latinoamericana fortalecida que ha sido capaz de reconocer su progreso en asuntos económicos, sociales y políticos. Esta región se ha caracterizado por dar un nuevo paso en cuanto a la puesta en práctica de las relaciones internacionales. Su desarrollo y el avance logrado en el campo de la integración regional han permitido, a causa de varios factores, manejar nuevos esquemas de cooperación entre los países de la región, sin depender necesariamente de las potencias mundiales.

Todo esto debido a las nuevas vinculaciones y presencia en la región de países como China, Rusia, India, etc., que han desvinculado a los Estados Unidos de la región. El surgimiento de nuevos gobiernos autodenominados de izquierda como: Brasil, Venezuela, Ecuador, han marcado diferencia en su rol dentro de los Estados, en cuanto a la importancia de los asuntos internos de cada país, y el incuestionable deseo de romper lazos con Washington. Así también como la creación de organismos de cooperación e integración.

El regionalismo, llamado también integración regional, comprende la unión de países vecinos que mediante la profundización de los lazos institucionales y la puesta en común de la soberanía nacional en organizaciones internacionales, establecen políticas generales o tratan asuntos fundamentales, muchas veces creando hasta una identidad común. Los temas a ser tratados son amplios como: comercio, política o seguridad, con el objetivo de que los países que trabajan en bloque puedan ser más prósperos, estables, e influyentes, que lo que podrían serlo individualmente.

Después de la segunda guerra mundial, los principios del regionalismo empiezan a formar parte fundamental de los Estados modernos, y es aquí que surgen las tres principales organizaciones regionales en solución y manejo de conflictos, La Organización de Estados Americanos (OEA), La Liga de los Estados Árabes, y la Organización de la Unidad Africana (OUA). Fueron los países en vías de desarrollo, sobre todo, que no vieron en los principios del regionalismo una amenaza a la soberanía estatal, al contrario se consideró una herramienta en política exterior, para la protección de su soberanía y la autonomía de la intromisión de Estados “poderosos”.

Los procesos de integración regionales empiezan a tener un rol importante y a considerarse, sobretodo necesarios, a partir de los años 80 dentro del ámbito internacional. Estos surgen a nivel mundial, sin embargo es América Latina quien toma un papel protagónico en la creación de estos organismos. Estos grupos regionales son formados por Estados, los cuales adoptan tratados internacionales y crean organismos gubernamentales, generando acuerdos bilaterales, multilaterales e interregionales.

El enfrentamiento entre Estados Unidos y la URSS y sus aliados respectivamente, marcó los parámetros dentro de las relaciones internacionales durante el siglo XX, pero al mismo tiempo imposibilitó la manera de actuar colectivamente. Es así que cuando surgieron conflictos entre Estados, donde no había interés alguno por parte de las potencias de la época, y con el fin de la guerra fría, nace la idea de la creación de organismos regionales, donde sea posible actuar en caso de conflictos entre Estados.

Es la misma organización de las Naciones Unidas que permite la realización de acuerdos regionales para lograr tomar medidas coercitivas y usarlas, siempre y cuando esta esté en la cabeza y aceptada por el Consejo de Seguridad.

“51.2 Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.”⁵⁸

Así también, la Carta permite la creación de acuerdos para llevar sus diferencias a tribunales internacionales, distintos a la Corte Internacional de Justicia.

“95. Ninguna de las disposiciones de esta Carta impedirá a los Miembros de las Naciones Unidas encomendar la solución de sus diferencias a otros tribunales en virtud de acuerdos ya existentes o que puedan concertarse en el futuro.”⁵⁹

De igual manera, fue la misma potencia estadounidense, siguiendo el ejemplo europeo, que impulsó el desarrollo del regionalismo y generó recomendaciones para los países americanos, (con objetivos especialmente económicos y geopolíticos), siendo así en 1994 celebrada la primera Cumbre para las Américas⁶⁰, por el

⁵⁸ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

⁵⁹ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

⁶⁰ El objetivo de la reunión entre los gobernadores de LA y USA, fue el de fortalecer la democracia dentro de la región: así como el diálogo, la participación de los grupos sociales en las comunidades, y

presidente George Bush, donde se habló de la creación de un área de libre comercio, posteriormente apoyada por Bill Clinton.

El regionalismo surge con la idea de unir esfuerzos entre naciones con intereses ideológicos, políticos, y económicos similares, en los cuales se generen espacios adecuados para la participación de los Estados, llegando así incluso a tener influencia como uno solo en el ámbito internacional.

Igualmente, el regionalismo también supone cierta flexibilidad e independencia, para que sin ser cuestionada la soberanía de los países, se puedan integrar políticas conjuntas en beneficio del desarrollo regional. Este mecanismo ayuda a los países a manejar la integración tanto económica y política, sin perder la soberanía y autonomía para manejar sus políticas internas.

El Regionalismo Latinoamericano tiene antecedentes históricos en el pensamiento de Simón Bolívar, quien tenía la visión de los países latinoamericanos trabajando como un solo bloque con países de otras culturas y diferentes ideologías políticas, siendo desde esta época Latinoamérica visualizada como una región integrada, permitiendo la cooperación entre sus Estados miembros. No obstante, los países latinoamericanos, durante los años 20s y 30s, seguían manteniendo la concepción de que las políticas nacionalistas eran la mejor manera de proteger su soberanía de las amenazas externas, y es así que trabajaban aisladamente hasta la creación de las Naciones Unidas. Tras la formación de este organismo, los países latinoamericanos reemplazaron sus ideas nacionalistas y proteccionistas, por nuevas formas de cooperación, mediante alianzas estratégicas con otros Estados. Con la política del presidente Roosevelt, se intervino de manera cultural y militar en América Latina, dando paso a la creación de la OEA, Organización de Estados Americanos, a pesar

el intercambio de procesos electorales. Por otra parte, se trataron temas sociales y económicos, así como: el libre comercio, la instrumentación de la Ronda de Uruguay, las Negociaciones con la Organización Mundial del Comercio, para generar acuerdos bilaterales o multilaterales, en ellos se buscaba eliminar las barreras al comercio, apoyar con financiamiento al sector privado, mejora del transporte, etc. También así aspectos como la corrupción, tráfico de drogas, el rol de la mujer dentro de la sociedad, aspectos tecnológicos, etc.

de que los países velaban más por el desarrollo y crecimiento económico, que la seguridad en la región.⁶¹

Fue en los años cincuenta cuando ya se hablaba de un regionalismo económico, y surgió la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. En 1960 se creó la primera Asociación Americana de Libre Comercio, la cual ayudó en la industrialización y en la creación de políticas que beneficiaban a sus países miembros. A pesar de las medidas tomadas, la crisis latinoamericana tomó fuerza y fue aquí donde la mayoría de los países agravaron su situación con respecto a la deuda externa. Con la inestabilidad política y económica, además de los conflictos geopolíticos, se crearon varios grupos regionales, entre ellos el Grupo Andino, El Mercado Común Centroamericano, y el Caribe.⁶²

En este contexto surge en los 80s el Regionalismo Abierto o Nuevo Regionalismo Latinoamericano, el cual comprende nuevas políticas económicas mediante acuerdos preferenciales para los países de la región, con el fin de lograr mecanismos que ayuden a la integración económica de los países entre ellos y con otras regiones del mundo. Así se dio paso en Latinoamérica a la firma de varios acuerdos, entre ellos:

- el Protocolo de Trujillo en 1996,
- el Protocolo de Sucre en 1997,
- el Tratado de Asunción en 1991,
- el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1992,
- el Tratado del Grupo de los Tres en 1994,

⁶¹ Morales Fajardo, María Esther. UN REPASO A LA REGIONALIZACIÓN Y EL REGIONALISMO: LOS PRIMEROS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA. Colegio Mexiquense. 2007

⁶² Garrido Carrasco, Jannete. EL NUEVO REGIONALISMO: CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS. ALAINET, América Latina en Movimiento. 2008

- la Asociación de Estados del Caribe en 1994; entre otros.⁶³

Posteriormente en la época de los 90s, ya no serán únicamente los aspectos económicos los que se trataran con el regionalismo, sino se tomarán en cuenta cuestiones políticas, que no solo se ocupen de acuerdos económicos, sino también de: políticas ambientales, asuntos transfronterizos, inversiones, hasta solución y manejos de conflictos.

Es decir, que el nuevo interés en los procesos de regionalización indica que los países necesitan de la cooperación regional, para manejar sus agendas en políticas y relaciones exteriores, además de ser necesaria la coordinación de los países en vías de desarrollo para protegerse y tener una inclusión en los modelos globales establecidos, así también influir en las discusiones y debates políticos que hacen referencia a la gobernanza del mundo. Precisamente, el regionalismo se convierte en una necesidad dentro de las políticas de cada Estado, para manejar sus asuntos económicos, sociales, culturales y políticos, generando la idea de que la cooperación regional es básica para los mismos.

Para poder dar una definición de regionalismo, es importante primero analizar el concepto de región. Este hace referencia a

“un limitado número de Estados ligados geográficamente y con un alto grado de interdependencia entre ellos. En Relaciones Internacionales puede ser entendida como un subsistema supranacional del sistema internacional o como una formación regional emergente con su propia dinámica.”⁶⁴

Es decir, que son territorios cercanos unos a otros, quienes se componen de políticas exteriores y asuntos similares, que se relacionan entre sí. También necesitan de una

⁶³ Garrido Carrasco, Jannete. EL NUEVO REGIONALISMO: CARACTERISTICAS Y DIFERENCIAS. ALAINET, América Latina en Movimiento. 2008

⁶⁴ Oyarzun Serrano, Lorena. SOBRE LA NATURALEZA DE LA INTEGRACION REGIONAL: TEORIAS Y DEBATES. Revista de Ciencia Política, Volumen 28 #2. Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. 2008

organización que rija las dinámicas del trabajo en conjunto de los Estados, y que tenga un alcance de mayor magnitud, que el Estado en sí.

Adicionalmente, el autor Russet da tres características básicas de una región:

*“proximidad geográfica; interdependencia (especialmente en términos económicos), y homogeneidad, por ejemplo compartir un sistema económico, religión, niveles de desarrollo, idioma, historia, etc. De manera aislada ninguno de los tres es suficiente para reconocer una región.”*⁶⁵

Sin embargo, la región latinoamericana en ámbitos políticos no es tan homogénea, ya que existen Estados con políticas gubernamentales denominadas socialistas o progresista como Ecuador, Venezuela, Bolivia, Cuba, y otros con políticas neoliberales como Chile, Colombia, Perú. Así también, a nivel económico hay países más desarrollados como Chile y Brasil, siendo esta una potencia emergente a nivel mundial. Es por esto que encontramos la Alianza del Pacífico, el Mercosur, entre otros. Es decir, que estas características de lo que se denomina región, citadas anteriormente, no son estrictamente necesarias, pero sí son condiciones que ayudan al desarrollo del regionalismo. Compartir valores similares, objetivos comunes, recompensas económicas, sociales, culturales y políticas, participación internacional, entre otros, son propósitos por los cuales se trabajan en una región.

Igualmente, no es lo mismo hablar de regionalismo y regionalización. Este último es el proceso que se lleva a cabo para lograr el regionalismo, aquí pueden participar los Estados u organismos no estatales. Mientras que, regionalismo es el proyecto y el fin donde los Estados se organizan en base a la región.

El regionalismo puede ser diferenciado de varias maneras. Primero, este puede ser suave, en otras palabras, no necesita de una institucionalización. Segundo, puede estar ligado directamente a la identidad, esto es, Estados que se sienten similares, sin

⁶⁵ Oyarzun Serrano, Lorena. SOBRE LA NATURALEZA DE LA INTEGRACION REGIONAL: TEORIAS Y DEBATES. Revista de Ciencia Política, Volumen 28 #2. Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. 2008

importar la posición geográfica o idiomática que se tenga. Tercero, se necesita de la cooperación para enfrentar las problemáticas externas, representándose como uno solo a nivel internacional. Cuarto, se necesita de la toma de decisiones gubernamentales para trabajar en conjunto, creando así políticas comunes. Y quinto, la cohesión regional conlleva las características mencionadas anteriormente, convirtiéndose en un sistema, donde se crean normas y parámetros, se da paso a la comunicación y compartición de valores y se alcanza mayor poder e institucionalidad para tomar y efectuar decisiones.⁶⁶

La integración regional también abarca diferentes conceptualizaciones necesarias de análisis. Entre ellas, el funcionalismo, federalismo, transaccionalismo, intergubernamentalismo, neo institucionalismo y constructivismo.⁶⁷ El primero se enfoca en la creación de un sistema mundial de paz, que es impulsado por las organizaciones internacionales, donde los temas a discutir serían tratados por especialistas y no por personas con intereses políticos. Aquí se habla de la importancia de la cooperación internacional, para promover la paz y seguridad, así el ciudadano no estaría asociado únicamente a un Estado o territorio, sino también a una identidad supranacional.

El segundo, el federalismo pone un freno a la soberanía ilimitada y busca que los asuntos sean tratados bajo los niveles a los cuales correspondan, es decir, es un gobierno de varios niveles, para lograr mantener la diversidad de los miembros, en un mundo donde se asimilan las prácticas políticas, económicas y culturales. Tercero, el transaccionalismo está basado en la comunicación de un Estado con los otros, que mediante consenso se puedan resolver conflictos, sin recurrir a la fuerza, ya que todos pertenecen a una comunidad. Cuarto, el intergubernamentalismo no supone la cesión de soberanía, pero en asuntos que no interfieren con el interés nacional de

⁶⁶Oyarzun Serrano, Lorena. SOBRE LA NATURALEZA DE LA INTEGRACION REGIONAL: TEORIAS Y DEBATES. Revista de Ciencia Política, Volumen 28 #2. Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. 2008

⁶⁷Oyarzun Serrano, Lorena. SOBRE LA NATURALEZA DE LA INTEGRACION REGIONAL: TEORIAS Y DEBATES. Revista de Ciencia Política, Volumen 28 #2. Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. 2008

cada Estado se puede trabajar conjuntamente. Quinto, el neoinstitucionalismo abarca la concepción de organismos donde sea posible tomar acciones trabajando con una agenda propia, basados en los intereses de los Estados miembros como naciones. Y sexto, el constructivismo, donde la región dependería de la existencia de un organismo, más no del espacio territorial al cual pertenezcan. Este supone la creación de normas, procesos, instituciones, espacios de debate, entre otros.

Con esto, se puede decir que la integración regional o regionalismo estaría ligado a la toma de decisiones y cohesión entre sus partes, para actuar frente a los desafíos actuales. Estos depositan su confianza a un organismo supranacional, el cual tendrá la potestad de tomar decisiones, manejar controversias, desarrollarse institucionalmente, y mantener autonomía. Se creará una identidad común y valores, además de pertenencia y lealtad, teniendo así la voluntad política de integración.

Por otro lado, para poder dar una conceptualización del regionalismo haciendo referencia específicamente a asuntos de manejo y solución de conflictos, es importante mencionar que las Naciones Unidas ponen en consideración 3 aspectos importantes: este debe estar conforme a los principios de la Naciones Unidas, deben tener un sistema para la solución de controversias y deben estar realizados entre Estados de un área geográfica determinada, para que actúen exclusivamente de acuerdo a estos Estados miembros.

“52.1 1. Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.”⁶⁸

El autor Van Young señala la palabra regionalismo como “la identificación consciente, cultural, política y sentimental, que varios grupos de personas desarrollan

⁶⁸ Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es>

con el espacio regional.”⁶⁹El regionalismo es un sistema de unificación entre varios estados en diferentes ámbitos como político, social, económico, ligados por un espacio geográfico común y población con características más similares, donde se trabajan intereses, procesos, y hasta organismos conjuntos, que al igual que en el multilateralismo se cede parte de la soberanía para trabajar en grupo con otros Estados, y lograr objetivos comunes. Además el regionalismo es:

*“entendido como un principio organizador que no solo implica criterios de territorio y de gestión en América Latina, sino que involucra los ámbitos político, social y económico de la historia del espacio regional y su población, denotando la interrelación de actores, intereses y procesos en su interior y con entidades nacionales. Además, la región es una construcción social en la historia y se caracteriza porque puede ser comparada y variable”*⁷⁰

Lo que el regionalismo supone es una mayor participación internacional, donde se encuentra siempre presente un carácter político, trabajar en grupo y hacer peso en organismos multilaterales donde un país no tiene la suficiente influencia para promover el desarrollo de los países miembros, manejando proyectos políticos y políticas generales en donde todos los Estados sean beneficiados.

Otros autores, como Jesús María Yepes, afirman que los organismos regionales necesitan de un estructura interna permanente, es decir que se necesita de organismos estructurados, que cumplan con funciones específicas y que trabajen continuamente para poder actuar de manera inmediata en cualquier situación de conflicto, además de velar por que se esté cumpliendo con los objetivos del organismo. Además, afirman que es importante que estos organismos no actúen únicamente en el mantenimiento de la paz y seguridad, pero que se trabaje asuntos de cooperación y coordinación entre sus miembros.

⁶⁹Taracena Arriola, Arturo. REGION E HISTORIA. DESACATOS NUM 1. Centro de Investigaciones y de Antropología Social México. 1999. Pág. 3

⁷⁰Taracena Arriola, Arturo. REGION E HISTORIA. DESACATOS NUM 1. Centro de Investigaciones y de Antropología Social México. 1999.

2.2 PRINCIPALES FOROS Y ORGANISMOS DE LA REGIÓN

Según un estudio de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), los conflictos que se presentan en Latinoamérica se dan debido a la falta de institucionalidad de organismos de prevención y la debilidad que sufren los sistemas democráticos de los países de la región.⁷¹

En Latinoamérica el presidencialismo es la manera en la que se llevan a cabo los procesos de intervención y son manejadas las instituciones a nivel regional, siendo los presidentes quienes se encargan de manejar las agendas de actividades multilaterales o regionales. Estos trabajan mediante la “diplomacia de las cumbres”, se reúnen varias veces en cumbres regionales donde se tratan temas de intereses y se resuelven conflictos; posteriormente son los ministros, embajadores quienes se encargan de velar por el proceso al cual se llegó a un acuerdo, y la puesta en práctica de las resoluciones.

Es por esto, que estas organizaciones regionales funcionan como foros de debate y diálogo, ya que por el momento no tienen una institucionalidad fuerte e independiente en los que se lleven a cabo los problemas de gobernanza global, y sobre todo de la región, debido a la imposibilidad de crear instituciones permanentes, además de no tener los presupuestos de alto costo. Sin embargo, América Latina ha experimentado una disminución de los conflictos debido a la cooperación e integración de los países, que buscan resolver tensiones y conflictos interregionalmente.

2.2.1 Grupo de Río: descripción general, papel en conflictos

También llamado el Mecanismo de Consulta y Concertación Política, fue un grupo creado en 1986 por la Declaración de Río de Janeiro, para la creación de reuniones anuales entre los jefes de Estado de América Latina y el Caribe, donde llegaban a consensos para la toma de decisiones. Los primeros países suscritos fueron Argentina, Brasil, Colombia, Perú, México, Panamá, Uruguay y Venezuela.

⁷¹ Salamanca, Manuel Ernesto. LAS PRÁCTICAS DE LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN AMERICA LATINA. Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto, Bilbao. 2008

Los grupos de Contadora (México, Colombia, Venezuela, Panamá) y de Apoyo a Contadora (Argentina, Brasil, Perú, Uruguay) vieron la necesidad de fortalecer las relaciones de sus Estados y es por esto que crearon un grupo donde se podrían poner en consulta temas de interés, para el fortalecimiento de Latinoamérica.

Fue en 1983 que los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, establecieron un grupo para promover la paz en Centroamérica, sobre todo debido a los conflictos que surgieron en El Salvador, Nicaragua y Guatemala. Posteriormente, en 1985 en Lima, Argentina, Brasil, Perú y Uruguay crearon el grupo de Apoyo a la Contadora, llamándose así el Grupo de los Ocho. Así en 1986, se firmó el Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica, con el objetivo de desarrollar la democratización y el fin a los conflictos armados, buscando el desarrollo económico, la cooperación y negociación internacional.

Entre los objetivos del Grupo de Río se encuentran:

- Ampliar y sistematizar la cooperación política entre los gobiernos
- Examinar las cuestiones internacionales que sean de especial interés para los gobiernos, y concertar posiciones comunes en relación con las mismas, particularmente en los foros internacionales
- Promover el mejor funcionamiento y la coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración;
- Propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan la región
- Impulsar iniciativas y acciones destinadas a mejorar, mediante el diálogo y la cooperación, las relaciones interamericanas;
- Impulsar los procesos de cooperación e integración en América Latina
- Explorar conjuntamente nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de los países;

- Examinar la conveniencia de la oportunidad de proponer reuniones de Jefes de Estado de los países.⁷²

Los Estados que se uniría posteriormente son:

1990: Bolivia, Ecuador, Caricom (Comunidad del Caribe), Chile, Paraguay.

2000: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana.

2005: Belice.

2008: Cuba, Haití, Guyana.

2009: Surinam.

La secretaría del Grupo de Río es temporal, en la cual cada miembro nombra un coordinador, cambia cada año y pertenece al país sede de ese mismo período, más el país del año pasado y el del próximo. Hoy en día, está conformada por República Dominicana, México y Chile. Igualmente, el Grupo de Río tiene algunos niveles de diálogo. Los Jefes de Estados que se reúnen cada dos años, los Ministros de Relaciones Exteriores que se reúnen cada año y antes de las reuniones de Jefes de Estado y los Coordinadores Nacionales, que se reúnen varias veces al año, y siempre antes de las reuniones de los Ministros. Estos dan a conocer las posiciones de sus países respectivamente y la negociación técnica del grupo. Existieron un total de 23 cumbres del Grupo de Río.

Entre los temas principales tratados por el Grupo de Río tenemos:

El fortalecimiento a la democracia: este fue la base para la creación del mismo, en donde en la primera cumbre los países miembros se comprometieron a consolidar la democracia y fortalecer su desarrollo, defendiendo la misma. Es así que el grupo colaboró con el fortalecimiento de los partidos políticos, y la institucionalidad.

⁷² Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA. ANTECEDENTES DE LA CELAC (GRUPO DEL RIO Y CALC) <http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=77965>

Derechos Humanos: el mismo que se encarga de la protección y garantía de los derechos humanos, garantizando la firma y ratificación a los tratados internacionales sobre estos asuntos. En 2001 se puso en vigencia los derechos humanos y libertades fundamentales en la región, que estaría vigilado por el grupo.

Medidas Unilaterales: este rechaza la aplicación unilateral y extraterritorial de medidas y políticas nacionales, ya que estas violan la igualdad de los Estados. Los mismos que luchan por la no intervención en asuntos internos de otros Estados y el respeto a la soberanía.

Fortalecimiento del Multilateralismo: lo que buscan es el fortalecimiento de las Naciones Unidas, y de los Estados Americanos en ella. Así también se acordó que si existiese ampliación del Consejo de Seguridad, América Latina estaría presente en este. El Grupo de Río también pide una reforma del Consejo de Seguridad, para basar el derecho internacional en la carta de las Naciones Unidas.

Haití: Desde su creación el Grupo de Río no ha dejado a un lado en el tema de Haití, en donde se busca la solución a la crisis política. Mediante el diálogo y reconciliación, además de la reconstrucción social del país, son asuntos de los Estados miembros.⁷³

El rol del grupo en el manejo y solución de conflictos ha sido importante ya que funciona como una herramienta mediadora, donde los espacios a debates y análisis de conflictos, así como sugerencias y apoyo de los Estados miembros ha sido importante. Lo que ellos han buscado es la solución pacífica de controversias en la región, ya que consideran que así se puede desarrollar la seguridad y la cooperación de los países latinoamericanos.

Por ejemplo, el Grupo de Río también ha tomado parte en conflictos como el ocurrido entre Ecuador y Colombia, así se organizó la cumbre en Santo Domingo donde se generó un debate sobre el conflicto entre dichos países.

⁷³ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA. ANTECEDENTES DE LA CELAC (GRUPO DEL RIO Y CALC) <http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=77965>

2.2.2 UNASUR: descripción general, papel en conflictos

Actualmente, el principal organismo sudamericano encargado de impulsar la integración regional es la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), empezó sus operaciones en 2011 y sus miembros son todos los Estados de América del Sur excepto Guayana Francesa. Lo que la organización quiere lograr es una moneda regional, pasaporte, e incluso un parlamento conjunto.

Este organismo representa un paso adelante para Latinoamérica, ya que comprende una estructura supranacional, y una sólida base para el manejo y resolución de conflictos. Este organismo lucha contra el nacionalismo divisorio, fomentando el sentido de comunidad para lograr una política regional eficaz, donde existen estilos diferentes de gobierno.

Anteriormente a la UNASUR se crea la Comunidad de Naciones CSN en 2004 por los países Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela para hablar temas referentes a la coordinación política y diplomática, integración física, energética y de comunicaciones, políticas de desarrollo, tecnología, entre otros.

Sin embargo, en 2008 se da paso a la Unión de Naciones Suramericanas, para apoyar a la integración regional en aspectos relacionados con la seguridad, desarrollo, energía, salud, ambiente, democracia, entre otros. Lo que buscan es trabajar conjuntamente por los objetivos regionales con los recursos disponibles en la región. Entre sus 12 miembros se encuentran:

Argentina	Chile	Perú
Bolivia	Ecuador	Venezuela
Brasil	Guyana	Surinam
Colombia	Paraguay	Uruguay

Las lenguas oficiales de la organización son: español; inglés; portugués y neerlandés.

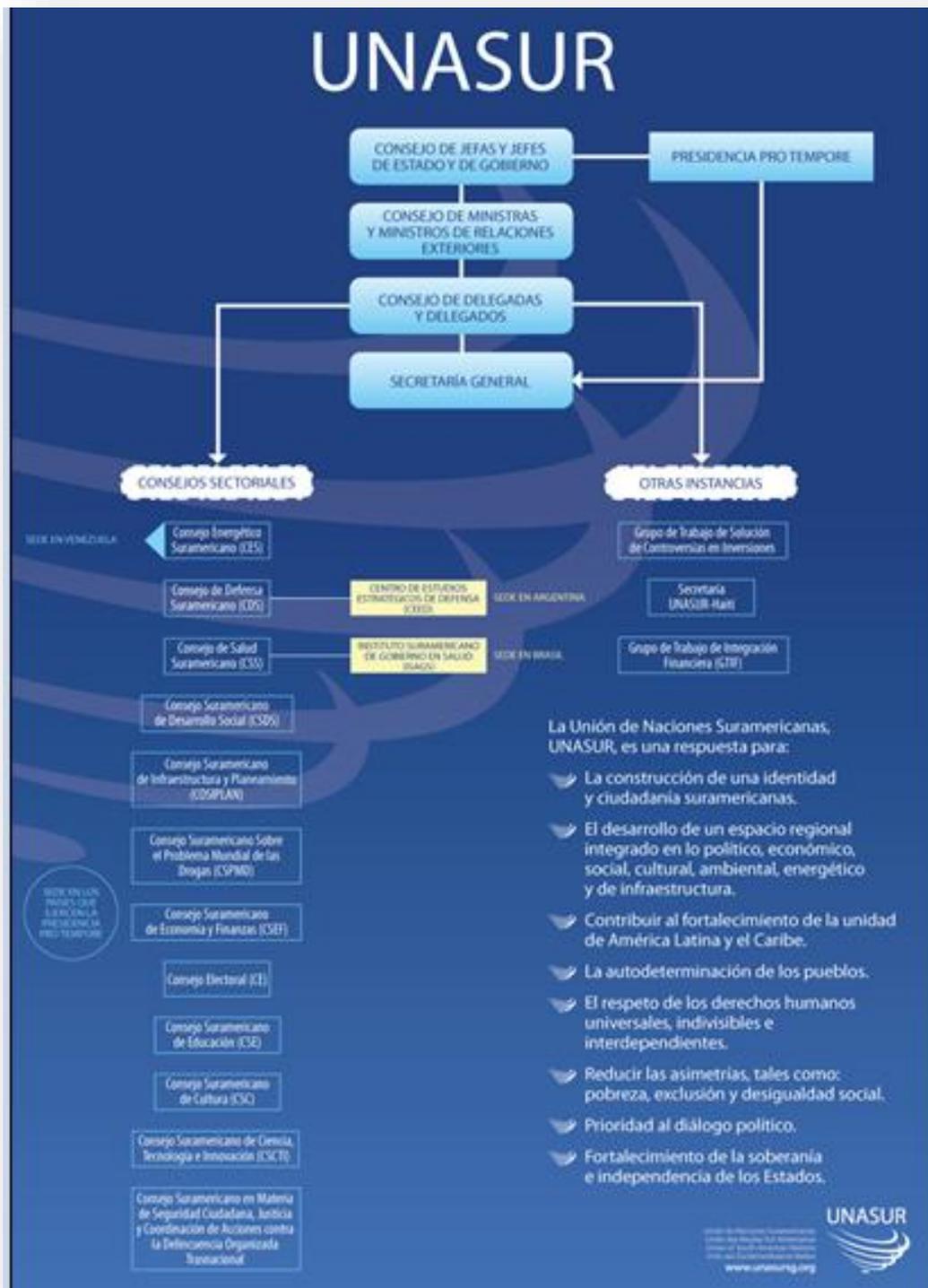
Los objetivos de la UNASUR están dirigidos a la construcción y el fortalecimiento de una identidad regional, bajo los principios del multilateralismo, las relaciones internacionales, los derechos humanos y la democracia.

*"La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados."*⁷⁴

Estructura:

- 1) El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno
- 2) El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores
- 3) El Consejo de Delegadas y Delegados
- 4) La Secretaría General

⁷⁴ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. TRATADO CONSTITUTIVO. BRASILIA. 2008 <http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/historia>



Fuente: Unión de Naciones Suramericanas. UNASUR.

1. Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

Este es el máximo órgano de UNASUR, está encargado de:

- a) Establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación.
- b) Convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial.
- c) Decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- d) Adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.⁷⁵

2. Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores

Encargado de:

- a) Adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- b) Proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- c) Coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana.
- d) Desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto.
- f) Aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR.
- g) Aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR.

⁷⁵ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. ORGANOS.

<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/historia>

- h) Implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros.
- i) Aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia
- j) Crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.⁷⁶

3. Consejo de Delegadas y Delegados

- a) Implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General.
- b) Preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- c) Elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- d) Compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos.
- e) Conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo.
- f) Dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional.
- g) Promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana.

⁷⁶ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. ORGANOS.

<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/historia>

h) Proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore u otro lugar que se acuerde.⁷⁷

4. Secretaría General

La Secretaría General ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

a) Apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones.

b) Proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR.

c) Participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaria en las reuniones de los órganos de UNASUR.

d) Preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR.

e) Servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente.

⁷⁷ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. ORGANOS.

<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/historia>

f) Preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución.

g) Preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes.

h) Coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR.

i) Celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.⁷⁸

El Secretario General ejerce la representación legal de la Secretaría General. En la selección de los funcionarios de la Secretaría General se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo posible, criterios de género, idiomas, étnicos y otros.⁷⁹

En la solución de conflictos el UNASUR tiene el Consejo de Defensa Suramericano, en el cual se trabajan temas de cooperación y coordinación en defensa.

Sus objetivos son:

Objetivos generales:

a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.

⁷⁸ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. ORGANOS.
<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/historia>

⁷⁹ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. ORGANOS.
<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/organos>

b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.

c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.⁸⁰

Objetivos específicos:

a) Avanzar gradualmente en el análisis y discusión de los elementos comunes de una visión conjunta en materia de defensa.

b) Promover el intercambio de información y análisis sobre la situación regional e internacional, con el propósito de identificar los factores de riesgo y amenaza que puedan afectar la paz regional y mundial.

c) Contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa, dentro del marco del artículo 14° del Tratado Constitutivo de UNASUR.

d) Avanzar en la construcción de una visión compartida respecto de las tareas de defensa y promover el diálogo y la cooperación preferente con otros países de América Latina y el Caribe.

e) Fortalecer la adopción de medidas de fomento de la confianza y difundir las lecciones aprendidas.

f) Promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la industria de defensa.

g) Fomentar el intercambio en materia de formación y capacitación militar, facilitar procesos de entrenamiento entre las Fuerzas Armadas y promover la cooperación académica de los centros de estudio de defensa.

⁸⁰ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO.
<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/consejos/cds>

h) Compartir experiencias y apoyar acciones humanitarias tales como desminado, prevención, mitigación y asistencia a las víctimas de los desastres naturales.

i) Compartir experiencias en operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

j) Intercambiar experiencias sobre los procesos de modernización de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

k) Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la defensa.⁸¹

La UNASUR es considerada un éxito dentro de América Latina, en 2010 cuando recién estaba finalizándose las etapas de su creación logró mediar el conflicto entre Ecuador y Colombia, mediante un consenso, además de condenar el intento de golpe de Estado en el país. Con este organismo, Latinoamérica una región que tiene una diversidad política con varios estilos de gobierno y formas diferentes de democracia electoral, demuestra una gran unidad y buena toma de decisiones, considerando que la organización es relativamente nueva.

Esta representa un paso adelante en la evolución del regionalismo suramericano, comprende de una institucionalización con una infraestructura supranacional, manteniendo una base sólida para el manejo y solución de conflictos. Así también, tiene un fuerte énfasis en la disminución de la pobreza y desigualdad, buscando el sentido de comunidad regional. La UNASUR ha logrado reducir el sentido nacionalista logrando formular y acordar políticas regionales eficaces.

CONSIDERACIONES FINALES

Siendo América Latina una región pionera en el desarrollo del regionalismo, ha tenido varios alcances que sin duda han re direccionado la manera de llevar las

⁸¹ Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO.
<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/consejos/cds>

relaciones internacionales. Esta ha sido participe de la celebración de varios acuerdos y tratados a nivel económico, político y social. Consecuentemente, el regionalismo ha pasado a ser una táctica para la mayor participación en el contexto internacional, logrando así obtener mayor influencia en las decisiones de los organismos multilaterales o en los acuerdos comerciales. Se ha logrado también trabajar de manera más eficaz con los países regionalmente interdependientes, es decir, que el regionalismo ha pasado a formar parte de las agendas de los Estados latinoamericanos, siendo actualmente la mayor herramienta de participación y promoción del desarrollo económico, político y social de la región.

El regionalismo latinoamericano ha ayudado en el fortalecimiento de la promoción de los objetivos e intereses de la región. Ha sido también la manera de lograr pesos y contrapesos en las políticas y decisiones internacionales, sobre todo para aquellos países de renta intermedia, es decir con poco peso e injerencia en el campo internacional.

Lo que el regionalismo también ha supuesto es la ampliación de los temas a tratar por los países suramericanos, ya que al comienzo los asuntos económicos eran los únicos en las agendas internacionales. Desde la década de los 90s se introdujeron algunos logros en materia de manejo y solución de conflictos, cooperación internacional, seguridad regional, y aspectos sociales, así se han podido resolver asuntos a nivel regional, sin la necesidad de recurrir a instituciones internacionales.

Sin embargo, hoy en día este está sufriendo una crisis institucional, en la que la necesidad de fortalecer los organismos regionales es de suma importancia. Muchos actores regionales se han visto limitados, de igual manera que en los organismos multilaterales, por los intereses nacionales, en donde los Estados no están completamente dispuestos a ceder parte de su soberanía para resolver temas de importancia a nivel regional. Lo que sería interesante es lograr la participación de estos organismos conjuntamente con la sociedad civil, logrando una mayor representación y legitimidad democrática.

Consecuentemente, se lograría alcanzar una mejor gobernanza en un mundo globalizado, a través de mayor cooperación entre regiones, sin que esta desautorice la manera de gobernar interna de cada Estado.

CAPÍTULO III: MULTILATERALISMO VS REGIONALISMO

Multilateralismo

El multilateralismo es un sistema complejo y desafiante, en el que varios países necesitan llegar a un consenso, al que muchas veces es difícil llegar. El multilateralismo está enfrentando desde hace varios años desafíos y cuestionamientos sobre la eficacia de su funcionamiento. Estados Unidos se ha convertido en el líder económico y especialmente militar⁸² en el contexto internacional, poniendo en duda y cuestionando la eficacia de las Naciones Unidas, sobre todo del Consejo de Seguridad. Además, muchos Estados han trabajado de manera unilateral en situaciones conflictivas desviándose de resoluciones de la comunidad internacional.

Los Estados Unidos, como uno de los fundadores de las Naciones Unidas y miembro del Consejo de Seguridad ha sido el primero en negarse a la ratificación de varios tratados relacionados con el mantenimiento de la paz y seguridad mundial. Entre ellos, han rechazado: el Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares, y acuerdos como la Corte Penal Internacional, la Convención de Ottawa, etc. Además, se ha retirado de acuerdos como el Tratado de Misiles anti-balísticos. Con esto Estados Unidos se ha permitido actuar por sí solo, o de manera bilateral con países socios que le ayuden a conseguir sus objetivos, estas actitudes han reforzado más las críticas sobre la efectividad del multilateralismo en la ONU.

A pesar de dicha situación, el multilateralismo es clave para las relaciones internacionales ya que permite la participación de una diversidad de países, y su involucramiento en asuntos de interés mundial, normas internacionales, y en este

⁸²Sin embargo, en el 2014 China superó a Estados Unidos como líder económico, según el Fondo Monetario Internacional FMI, en el 2014 el PIB de China alcanzó la suma de \$17.632 miles de millones comparado con el PIB de Estados Unidos por \$17.416 miles de millones. Según el FMI, este nuevo orden mundial se mantendrá durante los próximos cinco años.

caso específico, uso de la fuerza, volviéndose posible garantizar la legitimidad y democracia con la participación de los Estados.

De igual manera, la necesidad de actuar multilateralmente y el porqué de la existencia de este sistema, surge con la idea de que los beneficios que se pueden adquirir de manera colectiva, a través de la cooperación, son sumamente relevantes para los países, y estos no pueden ser adquiridos de manera individual por los Estados. Por ejemplo: asuntos de salud; medio ambiente; orden público; defensa; etc., necesitan de trabajo conjunto ya que sus consecuencias pueden extenderse más allá de las fronteras de su origen, sobre todo este último a Estados pequeños pero soberanos protegiendo su soberanía.

Dentro de las Naciones Unidas el multilateralismo permite el cumplimiento de normas, sobre todo el uso de cohesión en aquellos quienes violan las mismas. En este caso específico el Consejo de Seguridad tiene la autoridad para enviar acción militar o aplicar sanciones económicas. Además, este lleva a cabo la recaudación de impuestos, para los programas de mantenimiento de paz.

Los organismos multilaterales funcionan como mediadores en conflictos, o facilitan soluciones y evitan acciones coercitivas para el manejo de los mismos. Así también, pueden finalmente ser utilizados como herramientas de arbitraje, donde pueden tomar medidas de acción. Además cumplen como medios de información sobre las problemáticas a nivel mundial, y permite el intercambio de ideas, necesidades y preferencias de los miembros. Las acciones colectivas necesitan de una institución como fuente de intercambio de información.

Igualmente estos organismos permiten que los intereses de los Estados en particular se vuelvan intereses colectivos. Con esto el comportamiento de los Estados está basado en las normas impuestas, sin embargo su soberanía no se ve afectada, pero sí y de hecho permite que sea evidente la entidad soberana de cada país, es así que se ha logrado que los Estados, por más pequeños o débiles que sean sientan que tienen bajo control su territorio y espacio.

En definitiva, los organismos multilaterales generan la identificación mutua entre Estados y culturas, ya que los principios de interés a nivel global son parte de las

agendas de estos organismos y sobre todo del mensaje de Las Naciones Unidas. Y es tanto así que las instituciones a nivel mundial y regional buscan objetivos con bases similares.

Regionalismo

El Regionalismo Latinoamericano de los últimos años a diferencia, de aquel que en sus inicios se enfocó en acuerdos políticos y cooperación intergubernamental, deja atrás solo un área de interés, favoreciendo ahora políticas de desarrollo, asuntos sociales e incluso la cooperación regional para lidiar con la inestabilidad económica mundial y lograr mayor autonomía con organismos como por ejemplo: el FMI o la ONU. Esto por la influencia de nuevos gobiernos de izquierda en la región, interesados en impulsar la cooperación multilateral regional.

Por ejemplo, organismos como la UNASUR incluyen una diversidad de miembros con el cual se logra sobrepasar paradigmas en cuanto a los modelos de integración. Este organismo demuestra su postura anti hegemónica, ya que busca la liberación ante países como Estados Unidos; y en cuanto a la toma de decisiones busca soluciones y acuerdos logrados en consenso, tomados por la mayoría, y no por quienes suponen tener mayor poder de decisión, evitando la creación de Estados hegemónicos a nivel regional.

Dentro de los objetivos políticos, está la creación de una entidad latinoamericana. La UNASUR específicamente busca ser un actor dentro de la participación internacional, que a pesar de la similitud geográfica, mantenga una ideología común, sobrepasando diferencias sociales, étnicas, económicas.

A pesar de todos los éxitos que ha tenido Latinoamérica como región, los últimos acontecimientos y fracasos de la Unión Europea, han afectado y llevado al cuestionamiento de si el regionalismo suramericano es realmente necesario. El fracaso del modelo europeo muchas veces es visto como el fracaso de todo el sistema regional, evitando así que organismos regionales eviten la institucionalización de estos, poniendo fin a su objetivo de crear un parlamento regional y una moneda regional en América del Sur. Esta institucionalidad se ve afectada por dos razones principalmente: la primera, ningún Estado estaría dispuesto a pagar los altos costos

para el financiamiento y el sentido de nacionalismo dentro de los Estados es muy fuerte, sobre todo dentro de aquellos Estados de izquierda quienes son anti U.S.A. “Los gobiernos latinoamericanos han tendido a dar prioridad absoluta a sus objetivos nacionales en desmedro de los regionales. La voluntad política para compartir soberanía, aplicar medidas comunes y repartir los costos de la integración ha sido muy limitada.”⁸³

No obstante, la integración regional de América del Sur ha estado en la agenda desde hace mucho tiempo para ser abandonada ahora, y los éxitos de la UNASUR son vistos por muchos como invaluable. Además, los motivos de integración en Europa y América Latina han sido diferentes. Por un lado, la idea de integración después de las guerras mundiales era sinónimo sobretodo de restauración económica, a más de buscar paz y seguridad en el continente. Así se creó la Comunidad Europea de Carbón y del Acero CECA por Alemania, Francia, Luxemburgo, Italia, Holanda y Bélgica quienes buscaban dar un impulso económico a los Estados. Indirectamente se buscaba un modelo jurídico e institucional, además de un compromiso político. La CECA buscaba el desarrollo en el comercio, buscando precios bajos, con mejores condiciones de trabajo e igualdad y mejora de la producción. En Latinoamérica, sin embargo, el incentivo para el regionalismo es la cooperación entre Estados en asuntos de pobreza, corrupción, desigualdad, seguridad, comercio, entre otros, con la idea de que la integración puede ayudar a buscar soluciones conjuntas a problemas internos que ya son muy grandes para resolverlos solo como el caso de seguridad, contaminación ambiental, lucha contra las drogas, etc.

“Todos nuestros países tratan de ser más autónomos. Podrá haber discrepancias respecto de la forma e intensidad del impulso autonómico y de las estrategias aplicables pero no se puede poner en duda que el objetivo que se persigue, a pesar de las diferencias estructurales y de la diversidad

⁸³Rueda Junquera, Fernando. ¿QUÉ SE PUEDE APRENDER DEL PROCESO DE INTEGRACION EUROPEO? 2009. Pág. 66

de orientaciones políticas, es el de acentuar la capacidad de decisión nacional”⁸⁴

De igual manera, la construcción de una identidad y pensamiento latinoamericano van de la mano con la superación de ideas euro centristas que se han considerado universales, buscando así la deconstrucción de este carácter universal que se ha heredado desde la época colonial, generando nuevas formas de conocimiento y entendimiento, en cuanto a aspectos económicos, políticos, sociales, etc.

Estas ideas euro centristas han buscado generar un orden mundial en base a su experiencia propia, tomando su cultura e historia como una referencia y modelo, incluso superiores a todo aquello que es diferente, en cuanto a formas de organización de una sociedad, formas de conocimiento, etc.

La realidad latinoamericana cuestiona estas diferencias Norte/Sur, así como las clasificaciones económicas, desarrollo-subdesarrollo, e incluso clasificaciones raciales/étnicas o estructuras sociales definidas.

Además se trata de generar nuevas formas de pensamiento que incluyan dentro de su participación a mujeres, indígenas, y otros grupos y actores que han sido excluidos dentro de la participación civil, y de esta manera cambiar ese pensamiento de que la visión euro céntrica que se mantiene es la única opción y de que la cooperación Sur/Sur permite, a pesar de que la región sea producto de siglos de colonialismo, conseguir mayor igualdad, democracia y justicia.

La integración regional se convierte en un proceso social que comprende varias dimensiones y diferentes causas, que continúa su curso, y mientras que los problemas internos de cada país sigan afectándolos, los líderes buscaran continuar con la regionalización como una apuesta a la integración regional.

⁸⁴Zapata, Victoria. ROMPECABEZAS. EL REGIONALISMO ACTUAL DESDE UNA PERSPECTIVA CONOSUREANA. Miradas y Perspectivas. El presente del regionalismo latinoamericano y europeo. Universidad Nacional de la Plata. 2014. Pág.

3.1 LA CRISIS DEL MULTILATERALISMO: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas con su órgano principal, El Consejo de Seguridad, ocupa una posición única en la regularización del uso de la fuerza y manejo de conflictos en el ámbito internacional. Primero, este prohíbe el uso de la fuerza individual si no es en asuntos de autodefensa. Segundo, es el Consejo de Seguridad, el único que puede determinar que existe una amenaza de conflicto. Tercero, son únicamente los 5 miembros permanentes los que tienen el poder de decisión en el uso de la fuerza, quienes deben estar de acuerdo o hacen uso del poder del veto.

Desde la época de la guerra fría el Consejo de Seguridad no podía llevar a cabo el mantenimiento de seguridad que se disponía en la carta. El poder del veto y sobre todo el uso de este por parte de las dos grandes potencias de la época hacían imposible llegar a un acuerdo, ya que Estados Unidos y la URSS velaban por sus propios intereses, y no los colectivos. Y fueron estos mismos miembros quienes desarrollaron armamento nuclear y aunque no se dio conflicto bélico entre ambos, cada país buscó justificaciones para sus actos en sus constituciones y principios. Y fue más tarde con la crisis de Kosovo en 1999, la situación en Irak en 2003 con el derrocamiento de Saddam Hussein, que estas dudas se volvieron más agudas.

Es por esto, que desde hace varias décadas el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas han perdido importancia en la relevancia para tratar asuntos que pertenecen a la comunidad internacional. Según una encuesta de la fundación Public Opinion esta organización actualmente es vista como poco efectiva, incapaz de resolver los conflictos internacionales, además de que su influencia ha ido decayendo con el paso de los años y esta ha dejado de ser útil ya que no se acopla a la realidad.⁸⁵

Igualmente, dada la complejidad y cantidad de asuntos en el ámbito internacional, la manera de integración y cooperación de hoy en día, supone la creación de

⁸⁵Marchese, Lisa; Simmons, Rachel. The United Nations in crisis.

[HTTP://WWW.PROPHET.COM/DOWNLOADS/ARTICLES/REBUILDING-UN-BRAND.PDF](http://www.prophet.com/downloads/articles/rebuilding-un-brand.pdf)

organismos más pequeños, con un número de miembros limitados, y con características y objetivos similares, evitando un sin número de reglas y burocracias, que en muchos casos se vuelven un limitante.

“Están perdiendo lugar los grandes organismos, con sus tratados y convenios, como el derecho internacional público, que en su mayor parte no es jurídicamente vinculante. Es muy difícil sostener instituciones que no tienen dientes, que no pueden aplicar sanciones ni imponer sus reglas. Vamos hacia un multilateralismo menos institucionalizado”⁸⁶

3.1.1 Ausencia de la ONU en conflictos de la Región

“América Latina sigue siendo la más inequitativa región en materia de distribución de la riqueza.”⁸⁷ Es por esta razón, que hoy en día se habla de regionalismo o integración regional como una propuesta ante la inequidad económica existente en la población latinoamericana, que finalmente desembocan en problemas sociales como por ejemplo las tensiones y violencia que se sufre en los llamados “cinturones de pobreza” en las grandes ciudades, tráfico de drogas, tenencia ilegal de armas, etc. .

Por lo tanto, los países Latinoamericanos aprovechando su capacidad y progreso, sus recursos, su crecimiento, y su rol a nivel global, han transformado sus políticas exteriores, conformando grupos para superar la dependencia mantenida con la potencia estadounidense. Este bloque latinoamericano ha buscado ampliar sus fronteras creando nuevas alianzas con potencias como China o India.

Como se ha mencionado anteriormente, el principal factor para la integración y creación de organismos regionales, es que la ONU, como tantos otros organismos (OEA) velan los intereses de Estados Unidos. Con esto se genera gran cantidad de organismos subregionales en Latinoamérica como: CELAC, UNASUR,

⁸⁶Mizrahi, Darío. POR QUÉ LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS AMAN LAS CUMBRES INTERNACIONALES. INFOBAE. 2014

⁸⁷ Carrión Mena, Francisco. UNASUR: ¿SIMPLE RETORICA O REGIONALISMO EFECTIVO? FORTALEZAS Y DEBILIDADES. 2013. Pág. 3.

MERCOSUR, ALADI. Todos estos organismos dejan a un lado a los Estados Unidos.

“Estamos en una nueva fase de regionalismo en América Latina, que responde a situaciones específicas. Una razón es el progresivo desentendimiento de Estados Unidos sobre los asuntos de la región, después de la Guerra Fría y del 11 de septiembre, lo que le ha dado más autonomía a los países latinoamericanos. En segundo lugar, el surgimiento de gobiernos de izquierda y centro izquierda que han criticado su rol y han formado una serie de nuevos organismos regionales.”⁸⁸

Esta nueva regionalización ha permitido que los Estados se involucren de mejor manera en los asuntos regionales, siendo así los mismos presidentes los que acuden a foros, cumbres y reuniones. También, se han incorporado en las agendas temas no únicamente de política, pero de cooperación, manejo y solución de conflictos, además una agenda social.

3.2 LA VIGORIZACIÓN DEL REGIONALISMO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dada la polémica y el desacuerdo con organismos como la ONU, la región latinoamericana ha demostrado la necesidad e importancia de los esfuerzos para crear todos estos cambios regionales. La máxima expresión de regionalismo se encuentra representada por la UNASUR, conformada por los países de Sudamérica, con el liderazgo de Brasil, Venezuela, etc.

No obstante, no es únicamente el fracaso del sistema multilateral de las Naciones Unidas, que ha llevado a los procesos de integración regional. Existen otros factores como: la necesidad de resolver conflictos de manera pertinente y urgente, ya que son

⁸⁸Mizrahi, Darío. POR QUÉ LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS AMAN LAS CUMBRES INTERNACIONALES. INFOBAE. 2014

las vidas de las personas las que corren peligro; un conflicto surge de manera imprevista, teniendo un alcance no únicamente nacional y que puede ir más allá de sus fronteras; así también, desde el punto de vista económico es más fácil prevenir una guerra que solventar los costos a causa de la misma.

Lo que la creación de organismos regionales busca, es poder actuar con anticipación ante la amenaza de un conflicto entre Estados, o algún elemento interno de un Estado en específico; y así también, manejar situaciones que atentan contra la seguridad como son situaciones de narcotráfico, terrorismo, etc.

3.2.1 Papel de los organismos-foros regionales en la solución de conflictos

Han sido varios organismos que han fomentado la integración regional en materia de manejo y solución de conflictos desde hace varias décadas. Por un lado, el Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, que fue suscrito en 1948, buscaba de cierta manera imponer soluciones pacíficas dentro de conflictos entre sus miembros. Se instauraron mecanismos para dar soluciones sin necesidad de recurrir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por ejemplo: la mediación, arbitraje, emisión de informes, etc. Este pacto fue firmado por 21 países y ratificado por 14 únicamente. En 2012, en un conflicto entre Colombia y Nicaragua, y con fallo a favor de este último, Colombia expresó su retiro del Pacto de Bogotá.

Por otro lado, el TIAR, Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca o Tratado de Río, firmado en 1947, fue firmado con el objetivo de mejorar los mecanismos de solución de conflictos, rechazando cualquier acto de agresión entre los países miembros. En este tratado los Estados se comprometieron a no recurrir al uso de la ‘fuerza, y dado el caso, cualquier país que haga el uso de las mismas, estaría atacando a todos los países miembros.

El ALBA, Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe, en el cual los países protagonistas son Venezuela y Bolivia, que a pesar de tratar aspectos netamente económicos, incluyen en sus agendas temas sociales, culturales, entre otros.

El Mercosur, que de igual manera siendo un acuerdo económico, en este, sus miembros se comprometen a fortalecer la cooperación en seguridad, en temas de energía nuclear, ciencia, etc.

La OEA, Organización de Estados Americanos, creada a nivel regional en 1948, tiene el papel de foro político para fomentar el diálogo, la toma de decisiones en asuntos de seguridad, y paz fortaleciendo la democracia.

Así también se han creado alianzas y acuerdos sub regionales:

El Sistema Regional de Seguridad, un acuerdo entre países del Caribe, en el cual se comprometían a prestar asistencia a aquellos países que se encontraría dentro de un conflicto.

La Carta Andina para la Paz y la Seguridad, aprobada en 2002, establece principios de una política en seguridad común, mediante la cooperación, soluciones pacíficas, declaraciones de paz, etc.

3.2.2 Grupo de Río: Conflicto Colombia-Ecuador

El conflicto suscitado entre Colombia y Ecuador, y que involucró a Venezuela, se dio debido a la intervención de una operación Fénix, llevada a cabo por Colombia en territorio Ecuatoriano, sin autorización de este, contra la guerrilla colombiana, las FARC. Venezuela y Ecuador, reclamaron la violación de la soberanía del Estado ecuatoriano por parte de Colombia, quien por su parte declaraba que era necesario interferir de manera pronta exponiendo que encontraron información que relacionaba a las FARC con los gobiernos de Ecuador y Venezuela.

Sin embargo, las declaraciones de los presidentes de estos países afirmaron que los contactos que se mantuvieron con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, era únicamente para la liberación de rehenes, al igual que Francia, en las que se negociaba la paz al conflicto armado, pero dado el fallecimiento de Reyes, uno de los cabecillas del grupo guerrillero, las negociaciones llegaron a su fin.

El conflicto aumentó cuando Venezuela y Nicaragua, apoyando a Ecuador, rompieron relaciones con Colombia. Finalmente Ecuador y Venezuela enviaron tropas a las fronteras con Colombia, pero en marzo del 2008 se logró aliviar tensiones por parte del Grupo de Río.

En la cumbre del Grupo de Río, que se dio el 7 de marzo de 2008, donde se reunieron los gobernantes de cada país en República Dominicana, el presidente ecuatoriano expuso la violación a la soberanía ecuatoriana e insistió que los bombardeos se hicieron dentro del territorio ecuatoriano. Por su lado, el presidente colombiano Álvaro Uribe, confirmó que los bombardeos fueron desde territorio colombiano, y que de hecho se atacó en territorio ecuatoriano. Así también el gobierno colombiano mostró documentación que involucraba al gobierno ecuatoriano con las FARC, además que las mismas habían atacado a Colombia desde Ecuador. Colombia abogó la necesidad de protección a su pueblo y la soberanía del pueblo colombiano, por esto la necesidad de haber ido contra la soberanía del gobierno ecuatoriano. Finalmente, después de las disculpas por el presidente de Colombia al presidente Correa, este dio por terminado el conflicto.

En esta reunión se logró retirar la amenaza de demanda al presidente venezolano, Hugo Chávez, en la Corte Penal Internacional por financiar a las FARC, pedido hecho por Honduras al presidente colombiano, además se solucionó el tema de disputa entre Colombia y Nicaragua, este último declarando que habían barcos militares colombianos en aguas nicaragüenses.

Muchos analistas coinciden en que el logro del Grupo de Río fue importante, y alcanzó acuerdos que la OEA en Washington en días anteriores no había logrado.

Para concluir, los presidentes rechazaron la violación a la integridad territorial de Ecuador y ratificaron el mandato de no ocupación militar directa o indirecta, cualquiera que sea el motivo, aun de manera temporal. Se manifestaron satisfechos por las disculpas ofrecidas por el presidente Álvaro Uribe Vélez al presidente Correa y por su compromiso de que estos hechos no se repetirán bajo ninguna circunstancia. Insistieron su compromiso con la convivencia pacífica en la región y su intención del

combatir la amenaza a la seguridad de todos los Estados de organizaciones criminales.⁸⁹

De igual manera, el Grupo de Río se ha manifestado en el conflicto de las Malvinas, apoyando a Argentina en base a sus derechos. En 2010 el grupo se manifestó y emitió una declaración rechazando las actividades militares del Reino Unido en las islas, remitiendo información sobre el disparo de misiles hacia Argentina. Este grupo ha apoyada a la solución pacífica del conflicto mediante el diálogo, así también por lo dispuesto en las Naciones Unidas.

3.2.3 UNASUR: Conflicto Pando Bolivia

El conflicto de Pando Bolivia, fue un conflicto interno entre dos grupos, el primero Movimiento al Socialismo (MAS) y el segundo la oposición al gobierno, integrado por prefectos de algunos departamentos; quienes se oponían a las políticas del presidente Evo Morales. El conflicto tuvo sus raíces en las diferencias étnicas de la nación, ya que aproximadamente el 50% de la población es indígena. Lo que se proponía la oposición liderada por las élites de Santa Cruz es crear divisiones autónomas dentro de los departamentos del país, sin embargo, la mayoría de la población se oponía a la autonomía administrativa. El conflicto fue señalado por el presidente Morales como un conflicto entre pobres y ricos.

Otra de las causas, fue la reducción en impuestos que recibirían los departamentos con la mayor producción de hidrocarburos; así también se realizó una redistribución de tierras entre grupos indígenas para ofrecerles mejores condiciones de vida. Lo que la oposición buscaba es mayor autonomía y disminuir el poder del gobierno para manejar los recursos de cada departamento y limitar su movilización a otros departamentos.

⁸⁹ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA. DECLARACION DE SANTO DOMINGO. 2008

http://www.sela.org/attach/258/EDOCS/SRed/2010/10/T023600004417-0-DECLARACION_DE_SANTO_DOMINGO_-_G-Rio_-_7_de_marzo_de_2008.pdf

Con estos antecedentes en Bolivia se dieron paros en las carreteras impulsado por la oposición, quienes exigían los impuestos recaudados de los hidrocarburos. La principal medida tomada por el presidente Morales fue enviar sus fuerzas militares, ya que denunció un intento de golpe de Estado. Finalmente, el conflicto se volvió violento, dejando así aproximadamente 30 muertos indígenas quienes apoyaban al gobierno, y varios heridos. Como consecuencia el embajador de Estados Unidos fue expulsado por mantener reuniones con la oposición, por brindar supuestamente su apoyo. El presidente Evo Morales recibió apoyo de Venezuela quien de igual manera expulsó al embajador americano, por amenazar con intervenir militarmente el país. Es aquí donde la UNASUR entra en juego.

Ante el conflicto la UNASUR convocó una cumbre presidencial para tratar el asunto el 15 de septiembre de 2008 en Chile.

En la Declaración de la Moneda, los países participantes de la reunión expresaron su apoyo al gobierno boliviano, escogido por la mayoría democráticamente, y rechazaron cualquier intento de golpe de Estado. Además, instaron el dialogo entre ambas partes, y solicitaron el cese a la violencia, así como el alto a las manifestaciones, y la toma de las instalaciones por los opositores. Por último, manifestaron el apoyo al gobierno, incluso con recursos humanos si fuese necesario, y para mantener mesas de dialogo presididas por el presidente Evo Morales.

Finalmente, las intervenciones de la UNASUR fueron vistas como un éxito, en donde ambas partes en conflicto restablecieron el dialogo, logrando así que el grupo en oposición al gobierno de Evo Morales detuviera los paros y bloqueos, también se fomentó la paz y la estabilidad de la democracia dentro de Bolivia.

CONSIDERACIONES FINALES

En mi opinión, hoy en día el Regionalismo Latinoamericano se plantea como una alternativa para el desarrollo de los países sudamericanos en cuanto a aspectos económicos, sociales, culturales. Es así, que el regionalismo constituye la base del sistema multilateral más avanzada y mejorada que permite una actuación más

específica y rápida con países que a pesar de la diversidad cultural, social, económica que mantienen, se identifican en cuanto a un sentido de pertenencia, unidad y sobre todo autonomía.

El multilateralismo es una vía en estas épocas de globalización e interdependencia, ya que con este se logra entender y participar de los problemas y asuntos a nivel mundial. Permite crear asociaciones que velan por la seguridad de las regiones comprometidas en organismos de ayuda mutua.

El mundo interdependiente de hoy necesita de organizaciones internacionales tanto a nivel regional y global. La toma de decisiones en cuanto a asuntos regionales o globales deben ser tratados en base a las necesidades, las condiciones que existan, y los pueblos involucrados. Por otra parte, el proceso de regionalismo no se encierra en sí mismo, mantiene la mirada de su funcionamiento en un contexto continental y mundial

El regionalismo que está en marcha como la UNASUR tiene tintes o fines de crear unidad en torno a ideas de nacionalismo latinoamericano, aspectos de identidad, búsqueda de líderes comunes como el caso de Simón Bolívar, etc.

Los grupos regionales más sobresalientes han logrado asegurarse un puesto importante dentro del sistema de las Naciones Unidas, viéndose a sí mismos como mecanismos legítimos para la solución pacífica de conflictos, y controversias entre Estados. Los líderes regionales en América Latina argumentan que, la unión geográfica permite una mayor comprensión de las controversias en términos locales, y que son los países vecinos los que estarían en mejor condición para proporcionar ayuda y asistencia a las víctimas dentro de un conflicto.

A pesar de que se interpreta que los organismos regionales podrían afectar la autoridad de la ONU, es este mismo organismo quien ha permitido a los países tener un contacto y gestión en los conflictos regionales, lo que se busca finalmente con la seguridad colectiva es la protección de la soberanía de sus Estados de invasiones externas.

El enfoque de algunos grupos regionales actualmente es la intervención en conflictos, así como el respeto a la soberanía y no injerencia, su función es tomar el papel de mediadores y herramientas de diálogo para las soluciones pacíficas, por ejemplo la guerra ya no sería aceptada como un medio legítimo de resolución de conflictos entre Estados soberanos.

A pesar de lo mencionado anteriormente, cabe señalar que el regionalismo también afronta diversos cuestionamientos y retos como: Primero, llegar a acuerdos entendiendo la diversidad y realidad de cada estado miembro. Segundo, dentro de la UNASUR al Secretario General, se le atribuyen tareas administrativas, más no coercitivas, y ya existen herramientas que han probado su efectividad en cuanto a la solución y manejo de conflictos, por lo tanto sería ilógico crear una nueva institución con los mismos objetivos. Y, tercero, la institucionalidad de la organización es limitada, a pesar de que la UNASUR mantenga un secretario general y una sede en Quito, esta opera en base a los acuerdos presidenciales y sus decisiones, quienes manejan una negociación directa. La UNASUR no ha intentado una transferencia de ciertos poderes a un organismo supranacional.

“Las coyunturas domésticas son decisivas para garantizar la continuidad de estas asociaciones, que requieren de un desarrollo institucional que no se está dando, y que implica ceder algún grado de soberanía. La gran pregunta es qué países están dispuestos a ceder soberanía para establecer normas supranacionales que realmente comprometan a todos los miembros de la asociación.”⁹⁰

⁹⁰Mizrahi, Darío. POR QUÉ LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS AMAN LAS CUMBRES INTERNACIONALES. INFOBAE. 2014

CONCLUSIONES

1. Luego de un análisis realizado en cuanto al multilateralismo y el Regionalismo Latinoamericano concluyo en primer lugar que en la actualidad el multilateralismo enfrenta varios desafíos en cuanto a la búsqueda de vías de solución y manejo de conflictos de forma soberana. Dentro de sus organismos es muy difícil llegar a un consenso, por la falta de apoyo mutuo entre todos los miembros y la influencia hegemónica de las potencias en cuanto a las medidas tomadas, debilitando la autonomía de los mismos. Por lo tanto, es necesario mejorar la imagen de los organismos multilaterales y su actuación como actores internacionales, con el fin de fortalecer la participación multilateral y la toma de decisiones dentro de las relaciones internacionales.
2. Por lo tanto, el regionalismo latinoamericano se presenta como una estrategia para mejorar la participación a nivel internacional de los Estados de la región, con el afán de tener mayor injerencia dentro de las organizaciones multilaterales, como por ejemplo en negociaciones comerciales o en asuntos de política exterior y finalmente con el afán de promover una independencia regional, reafirmando la identidad nacional y el rol protagónico de cada Estado, que permite actuar en asuntos no únicamente económicos, también de seguridad, solución de conflictos, democracia, desarrollo, derechos humanos, etc. En cuanto a la solución y manejos de conflictos, el Regionalismo Latinoamericano promueve soluciones pacíficas sin uso de la fuerza en base al no intervencionismo, y respetando la soberanía nacional.
3. El Regionalismo Latinoamericano se ha convertido en la mejor herramienta para visibilizar las identidades, el “ser” latinoamericano, que a pesar de la diversidad de la región, ha tenido efectos políticos y sociales, para movilizar a los ciudadanos en defensa de la integración regional. El regionalismo también se despliega en cuanto al desarrollo social, económico, cultural y político de los respectivos países integrantes, incrementando su autonomía. Internamente los países han logrado tener mayor decisión propia, mientras que como región la organización multilateral ha permitido mejorar las problemáticas de la dependencia global, permitiendo tomar las mejores

soluciones conservando su identidad nacional y cultural. El actual Regionalismo Latinoamericano, diferente a aquel de sus comienzos, incluye en sus agendas aspectos culturales, sociales y políticos, como se ha mencionado anteriormente, pero sobre todo de derechos humanos, con la diferencia de que los temas en salud, seguridad, medio ambiente incluyen incluso a grupos minoritarios de cada país y en sí a la sociedad civil, promoviendo el desarrollo social.

4. El Regionalismo Latinoamericano, por lo tanto logra unir las capacidades y fortalezas de sus Estados miembros, cambiando así la estructura y el funcionamiento del sistema internacional, integrando en base al contexto histórico, social, y de identidad un proceso que con el tiempo se transforma y combina aspectos como la unión geográfica y la unión de los pueblos latinoamericanos, evitando que los factores externos intervengan en la toma de decisiones y en la política regional. Es decir, se busca una reconstrucción interna, sin dejar de participar dentro del contexto internacional, que demuestre la capacidad Latinoamericana de tomar decisiones y lidiar con controversias propias.
5. Una de las fallas más grandes de este sistema de regionalización y a la vez su desafío más grande es la falta de institucionalidad, con la cual se cuestiona su eficacia, así como la aplicación de sus normas. Esto sumado a la falta de cooperación de los grupos regionales, en asuntos que atentan la soberanía de sus Estados y a la eliminación de las potencias hegemónicas en la toma de decisiones dentro de los acuerdos regionales, generan nuevas interrogantes: ¿El Regionalismo Latinoamericano llegará a ser más que una herramienta política, logrando así la consolidación de instituciones más formales? ¿Podrá definir esta identidad latinoamericana ese sentido de pertenencia en la región en cuanto se refiere a la ciudadanía? ¿Conseguirá concretarse como una estructura sólida y bien definida en cuanto a otros sistemas de integración diferentes a los de la UE?
6. Finalmente, el Regionalismo Latinoamericano crítico se aparta de las teorías universales (euro centristas), defendiendo así la ideología y filosofía latinoamericana basados en el contexto histórico-cultural de Latinoamérica. Lo que América Latina pretende es dar a conocer su capacidad para generar

sus propios pensamientos basándose en su realidad, para dar respuestas a sus propias necesidades y resolución de conflictos. Los proyectos que se incluyen al menos en teoría son opuestos a las normas neoliberales, trabajan en torno a problemáticas como la explotación medio ambiental, y tratan de cambiar la estructura organizacional social existente en la región.

BIBLIOGRAFIA

Bedjaoui, Mohammed. PROPOSITOS Y PRINCIPIOS: ARTÍCULO 1. Juez de la Corte Internacional de Justicia.

Cano Linares, María de los Ángeles. ORÍGENES Y FUNDAMENTOS PRACTICOS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN NACIONES UNIDAS. Dykinson

Cardona Llorens, Jorge. UNIVERSALISMO Y REGIONALISMO EN EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ A INICIOS DEL SIGLO XXI. Universitat de Valencia. 2009

Contreras Baspineiro, Adalid. EL MOMENTO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION REGIONAL Y DESAFIOS DE LA DEMOCRATIZACION DE LA COMUNICACIÓN. ALAI, América Latina en Movimiento. 2013 <http://alainet.org/active/69354&lang=es>

Figueroa Pla, Uldaracio. ORGANISMOS INTERNACIONALES. Santiago de Chile. Editorial Jurídica de Chile 1991.

Finkelsten, Lawrence S. POLITICS IN THE UNITED NATIONS SYSTEM. Londres. DukeUniversityPress. 1997

Garrido Carrasco, Jannete. EL NUEVO REGIONALISMO: CARACTERISTICAS Y DIFERENCIAS. ALAI, América Latina en Movimiento. 2008

Gerard Ruggie, John. MULTILATERALISM MATTERS: THEORY AND PRAXIS OF AN INSTITUTIONAL FORM. New York: Columbia University Press. 1993.

Goodrich, L y Simons, A.P. THE UNITED NATIONS ANTE THE MAINTENANCE OF INTERNATIONAL PEACE AND SECURITY. Washington D.C. 1995.

Helsen, Kans. THE JOURNAL OF POLITICS. THE PREAMBLE OF THE CHARTER- A CRITICAL ANALYSIS. 1946. Pag 134
<http://www.jstor.org/discover/10.2307/2125893?uid=2134&uid=2&uid=70&uid=4&sid=21103480624381>

Jones, Steve. WHAT IS MULTILATERALISM. U.S Foreign Policy.
<http://usforeignpolicy.about.com/od/introtoforeignpolicy/a/What-Is-Multilateralism.htm>

Kappeler, Dietrich. MULTILATERAL DIPLOMACY.
<http://textus.diplomacy.edu/Thina/txGetXDoc.asp?IDconv=2810>

Lowi, Theodore. Ginsberg, Benjamin. AMERICAN GOVERNMENT. 5ta Edición. 2003.
<http://www.wwnorton.com/college/polisci/lowi/glossm.htm>

Malone, David. THE UN SECURITY COUNCIL: FROM THE COLD WAR TO THE 21th CENTURY. Londres. 2004

MINGS, Karen A. y KARNS, Margaret P. The United Nations in the Post Cold War Era. Westviewpress. Second Edition. 2000.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República Argentina. LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y OTROS FOROS REGIONALES Y BIRREIONALES.
<https://www.mrecic.gov.ar/es/la-cuestion-de-las-islas-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas-en-las-organizaciones>

Morales Fajardo, María Esther. UN REPASO A LA REGIONALIZACIÓN Y EL REGIONALISMO: LOS PRIMEROS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA. Colegio Mexiquense. 2007

Oyarzun Serrano, Lorena. SOBRE LA NATURALEZA DE LA INTEGRACION REGIONAL: TEORIAS Y DEBATES. Revista de Ciencia Política, Volumen 28 #2. Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. 2008

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2008000200004

Patterson, Thomas E. THE AMERICAN DEMOCRACY: GLOSSARY. 6ta Edición, 2003. http://highered.mcgraw-hill.com/sites/0072481218_view0/chapter17/glossary.html

Peña, Felix. LAS SANCIONES EN EL SISTEMA INTERAMERICANO. LA EXPULSION DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. CAPÍTULO 2. <http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=tesis&tesis=tesis-madrid/madrid&parte=parte-2>

Pezzano, Luciano. LA ADOPCION DE MEDIDAS COERCITIVASPOR LOS ORGANISMOS REGIONALES. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Quiroga, Tamara. RELACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL DARFUR Y LIBIA: ¿INTERVENCIONES SUMAMENTE SELECTIVAS EN DERECHO INTERNACIONAL PENAL? Revista electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”. 2012

Reliche, Andres. Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramerica, ANDES. CORREA ASEGURA QUE LA REGIÓN NECESITA UN NUEVO ORGANISMO PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS.

Rodríguez Suárez, Pedro Manuel. REGIONALISMOS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL SIGLO XXI

Ross, Alf. CONSTITUTION OF THE UNITED NATIONS. New York. 1980

Russett, Bruce. GLOBAL OR REGIONAL: WHAT CAN INTERNATIONAL ORGANIZATIONS DO? Yale University, USA.
<http://archive.unu.edu/unupress/globalism.html#Global>

Russett, Bruce. THE ONCE AND FUTURE SECURITY COUNCIL. Nueva York. 1997

Saba, Carola. ANALYSIS OF THE UNITED NATIONS CHARTER AMENDMENTS. New York University. 2003.
<https://files.nyu.edu/cbs242/public/Assignment1.pdf>

Saguier, Marcelo. DEBATIENDO EL REGIONALISMO EN LATINOAMERICA. ADS, Asuntos del Sur. 2014
<http://www.asuntosdelsur.org/debatiendo-el-regionalismo-en-america-latina/>

Sanahuja, José Antonio. MULTILATERALISMO Y REGIONALISMO EN CLAVE SURAMERICANA: EL CASO DE UNASUR. Pensamiento Propio. 2011

Sanahuja, José Antonio. REGIONALISMO E INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA: balance y perspectivas.
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/34/pedrorodriguez.pdf>

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA. ANTECEDENTES DE LA CELAC (GRUPO DEL RIO Y CALC)
<http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=77965>

Sobel, Russel S. THE LEAGUE OF NATIONS COVENANT AND THE UNITED NATIONS CHARTER- AN ANALYSIS OF TWO INTERNATIONAL CONSTITUTIONS. 1994.

Taracena Arriola, Arturo. REGION E HISTORIA. DESACATOS NUM 1. Centro de Investigaciones y de Antropología Social México. 1999.

Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. LA ORGANIZACION.
<http://www.unasursg.org/inicio/organizacion>

Watson. J.S. AUTOINTERPRETATION, COMPETENCE, AND THE CONTINUING VALIDITY OF ARTICLE 2 OF THE UN CHARTER. 1977

White, Nigel D. THE UNITED NATIONS SYSTEM: TOWARD INTERNATIONAL JUSTICE. LynnerReinner Publishers. 2002.

Zak, Rose. EU: THE STRAW THAT BROKE THE BACK OF LATIN AMERICAN REGIONALISM. Geopolitical Monitor. 2012.

<http://www.geopoliticalmonitor.com/eu-the-straw-that-broke-the-back-of-latin-american-regionalism-4699/>